



**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
ESCUELA DE JURISPRUDENCIA**

**TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR
PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADA**

**ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DESTINADOS PARA LA REINSERCIÓN
SOCIAL CON BENEFICIO PENITENCIARIO EN EL CENTRO DE
REHABILITACIÓN SOCIAL DE LA CIUDAD DE IBARRA DURANTE EL
PERÍODO 2023**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho, participación, gobernanza, regímenes políticos e institucionalidad.

AUTORA: ANDREA ALEJANDRA CLAVIJO ECHEVERRÍA

TUTOR: MSC. JHONNY IVÁN HURTADO MORENO

IBARRA- ECUADOR

JUNIO, 2024

Ibarra, 19 de junio del 2024

CERTIFICACIÓN TUTOR

En mi calidad de Tutor del Trabajo de Integración Curricular titulado ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DESTINADOS PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL CON BENEFICIO PENITENCIARIO EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL DE LA CIUDAD DE IBARRA DURANTE EL PERÍODO 2023, presentado por la estudiante Andrea Alejandra Clavijo Echeverría, con cédula de ciudadanía N° 1004629935, para obtener el Título de Abogada:

Certifico que el trabajo cumple con todos los parámetros establecidos, mediante el cual el estudiante demuestra el desarrollo de competencias en el campo de conocimiento de su profesión con un nivel de argumentación coherente, para ser sometido a la evaluación por parte de los lectores.

Adicionalmente, se adjunta el certificado de porcentaje de originalidad de TURNITIN.



(f:)

Msc. Jhonny Iván Hurtado Moreno

C.C.: 100269873-8

PÁGINA DE APROBACIÓN DEL TRIBUNAL

El jurado examinador, aprueba el presente informe de investigación en nombre de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra (PUCESI):



(f):

Dr. Jhonny Iván Hurtado M.

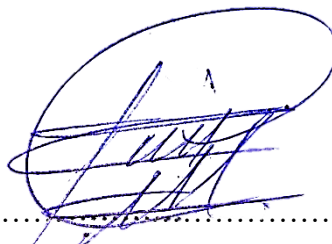
C.C.: 100269873-8



(f):

Dr. Bartolomé Gil Osuna

C.C.: 175892258-5



(f):

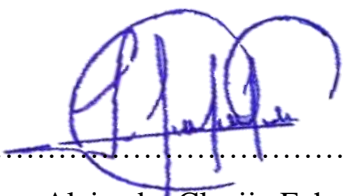
Dr. Farid Manosalvas Granja

C.C.: 100153416-8

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS

Yo, Andrea Alejandra Clavijo Echeverría, declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 165 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, que manifiesta textualmente: “Se reconoce facultad de los autores y demás titulares de derechos de disponer de sus derechos o autorizar las utilidades de sus obras o prestaciones, a título gratuito u oneroso, según las condiciones que determinen. Esta facultad podrá ejercerse mediante licencias libres, abiertas y otros modelos alternativos de licenciamiento o la renuncia”

Ibarra, 19 de junio del 2024


f): .....

Andrea Alejandra Clavijo Echeverría

C.C.: 1004629935

AUTORÍA

Yo, Andrea Alejandra Clavijo Echeverría portador de la cédula de ciudadanía N° 1004629935, declaro que la presente investigación es de total responsabilidad de la autora y eximo expresamente a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra de posibles reclamos o acciones legales.

f): .....
Andrea Alejandra Clavijo Echeverría
C.C.: 1004629935

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo: Andrea Alejandra Clavijo Echeverría, con CC: 1004629935, autora del trabajo de grado intitulado: Análisis de los programas destinados para la reinserción social con beneficio penitenciario en el centro de Rehabilitación Social de la ciudad de Ibarra durante el período 2023 previo a la obtención del título profesional de “Abogada”, en la Escuela de Jurisprudencia:

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede- Ibarra, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra a difundir a través del Repositorio Digital de la PUCESI el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de la Universidad.

Ibarra, 19 de junio del 2024

f): 

Andrea Alejandra Clavijo Echeverría

C.C.: 1004629935

DEDICATORIA

A mis padres Fausto y Margarita, cuyo amor y sacrificio han sido el impulso y motivación más grande detrás de cada y uno de mis logros. Su ejemplo y motivación han sido la base para convertirme en la mujer que soy ahora. Cada página está impregnada de su amor, su sacrificio y su confianza en mí. Les dedico este logro con todo mi corazón, agradecida por cada momento y cada lección que me han dado.

A mi hermano Santiago, mi eterno compañero de vida, cada risa compartida, consejo y abrazo consolador, han construido un vínculo inquebrantable que ha sido mi refugio y fortaleza durante todo este tiempo. Tu ejemplo será mi llave del éxito siempre.

A mi ángel del cielo, mi extraordinaria abuelita Merceditas, aunque me hubiese encantado tenerte aquí conmigo para abrazarte, sé que, desde la mano de Dios, estás muy orgullosa de mí. Recordar tu fuerza, valentía y amor, me llevarán a ser una profesional encaminada a la ayuda de quienes más lo necesitan, pero, sobre todo, ser un gran ser humano, como lo fuiste tú.

Desde el fondo de mi corazón, les dedico todo mi esfuerzo y empeño.

Los amo para siempre.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por permitirme aprender y crecer más allá de mis limitaciones, su amor ha sido la luz que me ha guiado en los momentos más oscuros y me mantiene de pie todos los días de mi vida.

A mis padres y hermano, a mi abuelito Pedro (+), a mi familia, por su apoyo e indudable ayuda durante este arduo proceso.

A mis mejores amigas, María Francisca y María José, por hacerme sentir valiosa y fuerte durante cada etapa universitaria, su cariño y lealtad, me ha hecho creer cada día, que Dios pone a las personas correctas, en el lugar correcto.

A Julián, por ser mi apoyo incondicional durante todo este tiempo, su entusiasmo y amor ha sido mi refugio en momentos de incertidumbre y mi alegría en tiempos de triunfo. Su paciencia y comprensión han sido fundamentales en este viaje.

Al Ab. Gustavo Peñafiel, por ser mi guía durante todo este proceso.

Al Dr. Jhonny Hurtado, por su paciencia y aporte en conocimientos para concluir tan valiosa investigación.

Estaré eternamente agradecida con todos ustedes.

Con mucho cariño Andrea.

ÍNDICE

1. RESUMEN	x
2. ABSTRACT	xi
3. INTRODUCCIÓN.....	1
4. ESTADO DEL ARTE	5
5. MATERIALES Y MÉTODOS.....	10
6. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	13
6.1 RESULTADOS	13
6.1.1 Revisión y Análisis Documental	13
6.1.2 Análisis de las entrevistas.....	22
6.1.3 Análisis de las Encuestas	29
6.2 DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	37
7. CONCLUSIONES.....	44
8. RECOMENDACIONES	45
9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	47
10. ANEXOS	50
Anexo 1: Matriz de Encuestas	50
Anexo 2: Matriz de entrevista al Dr. Niederman Chandi.	53
Anexo 3: Matriz de entrevista a la Lcda. Natividad Moyano y al Ab. Gustavo Peñafiel. .	54
Anexo 4: Matriz de entrevista al MSc. Esteban Medina.	55
Anexo 5: Aplicación de instrumentos de recopilación de información.....	56
Anexo 6: Aplicación de Entrevistas.	57
Anexo 7: Aplicación de Entrevistas.	58

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Información demográfica	29
Figura 2. Información de la condición sobre situación de privación de libertad.....	29
Figura 3. Información del año de salida del Centro Penitenciario	30
Figura 4. Calificación de los programas públicos	30
Figura 5. ¿Ha podido encontrar oportunidades de trabajo tras su paulatina reinserción?	31
Figura 6. ¿Está usted familiarizado con los programas de reinserción social?	32
Figura 7. ¿Cuál considera que es el principal objetivo de los programas de reinserción social con beneficios penitenciarios?	32
Figura 8. ¿Qué aspectos considera más críticos para abordar en los programas de reinserción social para que sean efectivos?	33
Figura 9. ¿En qué medida cree que los programas de reinserción social pueden contribuir a reducir la reincidencia delictiva?	34
Figura 10. ¿Cuáles cree que son las barreras más significativas que podrían dificultar el acceso de los individuos a los programas de reinserción social?	34
Figura 11. ¿Qué importancia atribuye al apoyo continuo después de la liberación de la cárcel para asegurar una reintegración exitosa en la sociedad?	35
Figura 12. ¿Qué tipo de apoyo o recursos habrían sido más útiles durante su proceso de reintegración?	35
Figura 13. ¿Qué medidas podrían ser más efectivas para mejorar los programas de reinserción social con beneficios penitenciarios?.....	36
Figura 14. ¿Qué actividad le gustaría realizar cuándo se encuentre en total libertad?	36
Figura 15. ¿Estaría dispuesto a participar activamente en nuevas actividades o programas de apoyo a la reintegración?	37

1. RESUMEN

Los programas de reinserción social con beneficio penitenciario en el Centro de Rehabilitación Social de Ibarra están diseñados en torno a diferentes ejes. Se abordó cinco de los ejes más importantes: laboral, educativo, salud, social y familiar y trabajo comunitario. Es fundamental destacar el objetivo general, ya que, mediante el mismo, se ha logrado identificar si se están alcanzando los objetivos establecidos y, en caso contrario, formular recomendaciones y propuestas con miras a fortalecer su rendimiento. Cada uno de ellos se articula con un programa que ha sido detallado dentro de la investigación, los mismos buscan facilitar la reintegración de los individuos privados de libertad en la sociedad. Se utilizó un enfoque metodológico mixto, integrando componentes cualitativos como cuantitativos. En el análisis cualitativo, se exploraron los programas de reinserción social y se examinaron los principales ejes involucrados. Por otro lado, en el análisis cuantitativo se recopiló información detallada sobre los participantes en estos programas, proporcionando datos numéricos. Se empleó un nivel de profundidad de investigación descriptivo para detallar las características de los programas, las condiciones de los participantes y los resultados observados. Además, se utilizó el método socio jurídico, para explorar el tema desde perspectivas legales y sociológicas, analizando programas públicos alineados con sus ejes y explorando la percepción de las personas privadas de libertad. Se recopiló información detallada sobre los programas y ejes proporcionados en el centro, así como las percepciones y experiencias de la población carcelaria a través de técnicas de revisión documental, entrevista y encuesta. Se reveló deficiencias en la efectividad de los programas para generar cambios positivos en la vida de los participantes y destacó la necesidad de una revisión exhaustiva y próspera en la gestión de los programas. Además, se observó que la falta de recursos y apoyo, dificulta la ejecución adecuada de medidas de mejora y la implementación de programas educativos y laborales, lo que obstaculiza el proceso de rehabilitación y reintegración social.

Palabras clave: Programas de reinserción social, beneficio penitenciario, derechos de personas privadas de libertad.

2. ABSTRACT

The social reintegration programs with penitentiary benefits at the Social Rehabilitation Center of Ibarra are designed around different axes. Five of the most important axes were addressed: labor, education, health, social and family, and community work. It is essential to highlight the general objective, as it has helped identify whether the established objectives are being achieved and, if not, to formulate recommendations and proposals aimed at strengthening their performance. Each of these axes is articulated with a program that has been detailed within the research, all of which aim to facilitate the reintegration of individuals deprived of liberty into society. A mixed methodological approach was used, integrating both qualitative and quantitative components. In the qualitative analysis, the social reintegration programs were explored and the main axes involved were examined. On the other hand, in the quantitative analysis, detailed figures about the participants in these programs were collected, providing numerical data. A descriptive research level was employed to detail the characteristics of the programs, the conditions of the participants, and the observed results. Additionally, the socio-legal method was used to explore the topic from legal and sociological perspectives, analyzing public programs aligned with their axes and exploring the perception of the individuals deprived of liberty. Detailed information was collected about the programs and axes provided in the center, as well as the perceptions and experiences of the prison population through document review techniques, interviews, and surveys. Deficiencies in the effectiveness of the programs to generate positive changes in the lives of the participants were revealed, highlighting the need for a thorough and prosperous review in the management of the programs. Moreover, it was observed that the lack of resources and support hinders the proper implementation of improvement measures and the execution of educational and labor programs, which obstructs the rehabilitation and social reintegration process.

Keywords: social reintegration programs, penitentiary benefits, rights of individuals deprived of liberty.

3. INTRODUCCIÓN

Los programas de reinserción social, se estructuran en torno a los principales ejes que fundamentan su implementación. Estos ejes, son: 1. Laboral 2. Educativo 3. Salud 4. Social y Familiar 5. Trabajo Comunitario, diseñados para facilitar la reintegración de este grupo poblacional. Cada uno de estos ejes cumple un papel crucial en el proceso, proporcionando herramientas y apoyo necesario para que los individuos puedan desarrollar habilidades laborales, educativas, fortalecer sus lazos sociales y familiares, y contribuir de manera activa y positiva a la comunidad respecto a los beneficios penitenciarios a los que tienen acceso, particularmente, en: 1. Régimen abierto, 2. Semiabierto e incluso algunos en 3. Prelibertad destinados únicamente para las personas sentenciadas antes de que entrara en vigencia el nuevo Código Orgánico Integral Penal. Sin embargo, se desconoce si estos programas son efectivos y aplicados a este grupo poblacional; se presume, que, la falta de recursos, inadecuado manejo de actividades que promueven la reincidencia y en varias ocasiones el escaso o nulo apoyo para una verdadera reinserción social, deduce que estas medidas se alejen de la problemática social que se encuentra latente y no se asegura un interés respecto a los programas públicos que deben ser aplicados para que la reinserción social de frutos, porque superficialmente, se constataría que una persona que ha estado privada de la libertad, vuelve a reincidir en el cometimiento de un delito.

Es de conocimiento general, que, el sistema penal busca la rehabilitación integral y la reinserción de las personas a la sociedad, ya que, se encuentra establecido en la Constitución de la República del Ecuador. La investigación propuesta, justifica su importancia crítica dentro del ámbito del derecho y la justicia penal. Este estudio ofrece la oportunidad de examinar a fondo la efectividad de los programas existentes, identificar áreas de mejora y destacar buenas prácticas, contribuyendo así, a un gran avance de la rehabilitación y reinserción social. Además, al centrarse en un contexto específico como lo es, el Centro de Rehabilitación Social de Ibarra, esta investigación proporcionará una comprensión de dicha institución, sus ejes y programas, lo que puede servir como base para informar y mejorar las políticas y prácticas en instituciones similares a nivel nacional.

Es importante destacar, que, la Defensoría del Pueblo del Ecuador (2022), expresa para conocimiento jurídico:

Beneficios penitenciarios: Es el proceso de rehabilitación social de la o del sentenciado que cumple con los requisitos y normas del sistema progresivo para desarrollar su actividad fuera del centro de ejecución de penas de manera controlada por el Organismo Técnico. Se realizarán actividades de inserción familiar, laboral, social y comunitaria (p.3).

Según varios reportes periodísticos, como el diario El Comercio, La Hora e incluso plataformas digitales, comentan que, dentro del Centro de Rehabilitación Social de la ciudad de Ibarra, existen diferentes inconsistencias que no permiten que las personas reinsertadas en la sociedad con beneficios penitenciarios manejen de una manera correcta y eficaz su re inserción, por ello, se asume que, la falta de recursos y estrategias sin la debida importancia, ha hecho que la delincuencia se vuelva un marco frontal hacia las personas. La probabilidad de reincidencia podría aumentar como resultado de los factores mencionados, así también, como la estigmatización y el rechazo social que refuerzan los estereotipos asociados a una persona una vez que ha cumplido su pena.

Es así como surge la necesidad de realizar un análisis detallado de estos programas para identificar sus ejes, aspectos y áreas de mejora para asegurar una verdadera re inserción social, y por esa razón, surge la pregunta: ¿Fueron efectivos los programas destinados para la re inserción social con beneficio penitenciario en el Centro de Rehabilitación Social de la ciudad de Ibarra durante el período 2023?

Por tal sentido, el objetivo general de investigación, fue analizar los programas de re inserción social con beneficio penitenciario del Centro de Rehabilitación Social de la ciudad de Ibarra en el año 2023, mediante el seguimiento de las personas privadas de su libertad en régimen abierto, semiabierto y prelibertad, quienes participan en dichos programas, con el propósito de identificar si se están alcanzando los objetivos establecidos y, en caso contrario, formular recomendaciones y propuestas con miras a fortalecer su rendimiento.

Es indispensable, que, tanto el gobierno como la sociedad en su totalidad, reconozcan la trascendencia de la re inserción de los individuos que han estado privados de su libertad, poniendo a su consideración el beneficio penitenciario al que pueden acogerse, sin embargo, cada régimen, debe encontrarse en un estado impecable, para

quienes busquen el deseo de mejorar y optar por estas medidas para un beneficio, tanto personal, como social. Para lograr este cometido, el primer objetivo específico fue, describir los programas y actividades de reinserción social implementados en el Centro de Rehabilitación Social de la ciudad de Ibarra, ya que requiere de un enfoque integral que aborde aspectos de: educación, salud física y mental, entorno familia, empleo y trabajo comunitario. Cada eje se alinea con cinco (5) programas que la investigación establece:

1. Programa de taller de carpintería (eje laboral)
2. Programa de certificación por competencias laborales (eje educativo)
3. Programa de radio "La Paradoja" (eje social y familiar)
4. Trabajo comunitario en reforestación (trabajo comunitario)
5. Programa de atención médica diferenciada (eje de salud)

Al monitorear de cerca el progreso y los resultados de los participantes en estos programas, se puede identificar áreas de mejora, intervenciones en función de las necesidades cambiantes y el cumplimiento de los objetivos de reintegración y rehabilitación, por tal motivo, el segundo objetivo específico fue realizar un seguimiento de la población beneficiaria de los programas de reinserción social para discernir su impacto en la calidad de vida de estas personas. Este seguimiento evalúa continuamente el impacto de los programas en la calidad de vida de las personas, proporcionando datos concretos que respaldan la toma de decisiones informadas y la asignación eficaz de recursos para maximizar los beneficios de la sociedad.

Es necesario examinar diferentes puntos para discernir qué aspectos funcionan bien y contribuyen positivamente al proceso de reinserción social de las personas, y qué áreas o ejes necesitan mejoras. Es así que, el objetivo número tres, identificó los ejes y áreas de desarrollo con el fin de fortalecer los programas de reinserción social con beneficio penitenciario. Esto nos permitirá consolidar y escalar prácticas efectivas para maximizar el impacto positivo en la recuperación y reducir las recaídas.

Es importante identificar la necesidad de acciones de mejora para una verdadera efectividad de los programas, particularmente cuando el caso lo requiere. Al evaluar cuidadosamente cada situación y contexto, podemos identificar programas que

necesitan ajustes o mejoras específicas para lograr resultados más positivos. En virtud de eso, el objetivo número cuatro, determinará si existe la necesidad de implementar medidas de mejora con el fin de aumentar la eficacia de estos programas.

Nieto (2022), dentro de su investigación, Análisis de las políticas del Estado ecuatoriano para la reinserción de las personas privadas de libertad como Garantía Constitucional a la rehabilitación social, determina un punto clave del que habla la Corte Interamericana de Derechos Humanos:

Ante esta relación e interacción especial de sujeción entre el interno y el Estado, este último debe asumir una serie de responsabilidades particulares y tomar diversas iniciativas especiales para garantizar a los reclusos las condiciones necesarias para desarrollar una vida digna y contribuir al goce efectivo de aquellos derechos que bajo ninguna circunstancia pueden restringirse o de aquellos cuya restricción no deriva necesariamente de la privación de libertad y que, por tanto, no es permisible. De no ser así, ello implicaría que la privación de libertad despoja a la persona de su titularidad respecto a todos los derechos humanos, lo que no es posible aceptar (p.18).

En relación con la línea de investigación PUCE, la investigación responde a la línea 13: derecho, participación, gobernanza, regímenes políticos e institucionalidad. Por medio de esta línea, el trabajo de investigación busca analizar a profundidad la efectividad de los programas de reinserción social respecto a los beneficios penitenciarios y describir exhaustivamente un correcto manejo y monitoreo de quienes lideran y forman parte de dichos programas en el Centro de Rehabilitación Social de la ciudad de Ibarra.

La investigación propuesta se alinea con los objetivos del Plan de Desarrollo para el nuevo Ecuador 2024-2025 y representa un valioso aporte académico para abordar desafíos sociales y legales clave en el país. Esta investigación no solo busca formar una base sólida de conocimiento sobre la efectividad de los programas existentes, sino que también aspira a identificar aspectos positivos que puedan fortalecer las políticas públicas en materia de rehabilitación y reinserción social, así como a señalar posibles deficiencias que requieran intervención y redireccionamiento por parte de las autoridades competentes.

4. ESTADO DEL ARTE

La rehabilitación y reinserción social de individuos que han cometido diversos delitos y que por estas causas han sido privados de la libertad es un aspecto fundamental dentro del sistema de justicia penal. Los centros de rehabilitación social desempeñan un papel decisivo en el proceso de rehabilitación de los privados de libertad al proporcionar programas y servicios diseñados para promover la reintegración exitosa de los individuos a la sociedad una vez que han cumplido la pena impuesta por la ley. Sin embargo, la efectividad de estas políticas y programas de rehabilitación y reinserción social requiere una evaluación rigurosa y sistemática.

La finalidad de la rehabilitación social, según el artículo 201 de la Constitución de la República del Ecuador (2008), es:

La rehabilitación integral de las personas sentenciadas penalmente para reintegrarlas en la sociedad, así como la protección de las personas privadas de libertad y la garantía de sus derechos. Esta finalidad se centra en el desarrollo de las capacidades de las personas sentenciadas para ejercer sus derechos y cumplir con sus responsabilidades al recuperar la libertad (p.71).

Machado Maliza et al (2019), en la investigación denominada Rehabilitación y reinserción social; una quimera para los privados de libertad, señalan que:

En el contexto de la rehabilitación e inserción es necesario examinar las políticas y prácticas de rehabilitación y reinserción social en los centros de rehabilitación social. En la investigación se buscó comprender la forma de cómo se están abordando las necesidades de los individuos privados de libertad, qué programas y servicios se están implementando y qué impacto están teniendo en el proceso de reintegración social (p. 9).

La falta de control estatal contribuye a la perpetuación de la violencia y la inseguridad en el sistema penitenciario, generando un ambiente donde la gobernanza interna de las cárceles recae en un sistema corrupto y gobernado por mafias a vista y paciencia del propio sistema carcelario y secundado por jueces y autoridades que ahondan más la crisis estructural y funcional, la violencia desencadenada en los motines y la falta de autoridad estatal en las cárceles ilustra una situación crítica y sin solución aparente en

el sistema penitenciario ecuatoriano, donde los derechos de las personas privadas de libertad se ven gravemente afectados.

Esta crisis se manifiesta de manera alarmante en hechos violentos, como motines, que resultan en la pérdida de vidas humanas dentro de las cárceles donde poco o nada se hace por que los privados de libertad puedan integrarse a la vida social mediante un beneficio penitenciario. Además, se señala que la inanición del Estado ecuatoriano ha llevado a una situación en la que los propios internos asumen roles de liderazgo y control dentro de las cárceles, lo que refleja un vacío de autoridad y gestión por parte del sistema penitenciario. (Coimbra y Briones, 2019).

El Reglamento del Sistema de Rehabilitación Social (2020), establece en el artículo 269 sobre el régimen abierto que:

El periodo de rehabilitación tiene como objetivo principal la inclusión y reintegración de las personas que han experimentado un cambio de régimen, permitiéndoles adaptarse a la convivencia en su entorno social y familiar. Aquellas personas que estén bajo régimen abierto deben asistir al centro de detención más cercano a su lugar de residencia al menos dos veces al mes, durante un período de dos horas cada vez. Estas visitas pueden programarse en cualquier día de la semana, según lo determine la máxima autoridad del centro de detención, siguiendo las directrices establecidas por la entidad responsable del Sistema Nacional de Rehabilitación Social (p. 73).

De la misma manera, el Reglamento del Sistema de Rehabilitación Social (2020), en el artículo 252, expone la definición de Régimen Semiabierto, todo esto, con la finalidad de conocer su concepto y directrices, es así que define:

La continuación del proceso de rehabilitación y reintegración social de individuos sentenciados implica que, al satisfacer los requisitos del sistema progresivo definidos en este Reglamento para el cambio de régimen, podrán gradualmente llevar a cabo sus actividades fuera del centro de rehabilitación social, bajo la supervisión del equipo técnico de reinserción social del centro, durante el cumplimiento de su condena. Aquellos bajo régimen semiabierto deben asistir al centro de detención más cercano a su residencia por al menos cinco horas a la

semana, siguiendo la planificación establecida por la máxima autoridad del centro, basada en las directrices de la entidad a cargo del Sistema Nacional de Rehabilitación Social. Las iniciativas llevadas a cabo en el régimen semiabierto se enfocarán en la reintegración familiar, laboral, social y comunitaria de los individuos sentenciados. Para ello, la entidad responsable del Sistema Nacional de Rehabilitación Social coordinará la planificación y ejecución con las entidades del Directorio del Organismo Técnico, así como con instituciones públicas y/o privadas dentro de su área de competencia (p.70).

Al incorporarse el nuevo Código Orgánico Integral Penal, el beneficio penitenciario denominado pre libertad, no formó parte de la actual normativa, ya que, al realizar una actualización respecto al ámbito penal en nuestro país, se incorporaron nuevos beneficios que han sido antes mencionados y utilizados dentro del presente trabajo de investigación, sin embargo, las personas que tuvieron una sentencia antes del 10 de agosto del 2014, podrán acogerse a este beneficio penitenciario, es decir, que posterior a la fecha mencionada, las personas que tengan su sentencia, deberán acogerse a las nuevas normas que indica el actual Código Orgánico Integral Penal.

Es así que, en el artículo 22 el Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social (2014), define:

La fase de la prelibertad es la parte del tratamiento en la que el interno que ha cumplido los requisitos y normas del sistema progresivo, desarrolla su actividad controlada por el régimen, fuera del centro de rehabilitación social, conforme al reglamento pertinente (p.9).

Contar con los programas exactos, para la verdadera reinserción de las personas beneficiadas, hace que la motivación y progreso sea más efectiva, por tal motivo, el Código Orgánico Integral Penal (2014) en su artículo 701, define:

Ejes de tratamiento. - El tratamiento de las personas privadas de libertad, con miras a su rehabilitación y reinserción social, se fundamentará en los siguientes ejes: 1. Laboral 2. Educación, cultura y deporte 3. Salud 4. Vinculación familiar y social 5. Reinserción (p.255).

Febles y Alcocer (2021) manifiestan que:

En el contexto de rehabilitación penitenciaria de los individuos privados de la libertad, el Estado ecuatoriano tiene definida una serie de normativas y cuerpos legales en cuanto a la garantía de los derechos de las personas privadas de libertad que tiene como fin lograr la rehabilitación integral y progresiva de estos sujetos para de esta forma facilitar su reintegración a la sociedad (p. 11).

Si bien dentro del sistema penitenciario del Ecuador tiene el marco jurídico legal sobre las garantías penitenciarias y reinserción destinado a rehabilitar y reintegrar a las personas encarceladas a través del desarrollo de sus capacidades y el respeto de sus derechos fundamentales y su dignidad poco o nada se ha logrado debido a diferentes contextos en el que se rige el sistema carcelario del país que ha impedido que se cumpla con lo establecido en materia de ley de ejecución penal.

Proaño y Sánchez (2022) en su artículo analizan que:

Las políticas públicas dirigidas a lograr la incorporación de los privados de libertad a la sociedad, centrándose en las condiciones de vida en las cárceles, las actividades realizadas para la reeducación, y la importancia de implementar estrategias educativas, laborales, artesanales, de salud y culturales para garantizar de esta forma la reinserción social con enfoque de igualdad y dignidad para todos los individuos privados de la libertad dentro de los centros penitenciarios del Ecuador (p. 8-9).

En el ámbito de las garantías penitenciarias y el derecho a la rehabilitación social: Ecuador y Venezuela, el autor Menéndez (2022), manifiesta que:

El principal objetivo de la investigación es determinar el impacto de las garantías penitenciarias en el derecho a la rehabilitación social en Ecuador, partiendo de las nuevas tendencias penitenciarias que están orientadas a otorgar mayores garantías a las personas privadas de libertad, reconociendo derechos fundamentales permitiéndoles de esta forma construir un proyecto de vida (p.231).

En la investigación denominada reinserción de las personas privadas de libertad en Ecuador: Análisis basado en su condición de grupo de atención prioritaria el autor Baño (2022), examinó:

El contexto penitenciario ecuatoriano, que si bien tiene un conjunto de normas y políticas que especifican derechos, obligaciones, acciones, programas para la rehabilitación integral de las personas privadas de libertad para desarrollar sus capacidades para ejercer derechos al recuperar la libertad, que si bien esto está contemplado en la Constitución de la República, y dentro de las leyes de ejecución penal, no se han podido implantar de forma efectiva dentro de los centros penitenciarios (p.26).

Cubas Luna (2023) manifiesta que:

En consecuencia, para preservar los derechos fundamentales de los reclusos y allanar el camino hacia una semilibertad que les brinde la oportunidad de redimir su pena y reintegrarse a la sociedad, además de reducir el hacinamiento carcelario, se hace imperativo un cambio de política penitenciaria (pp. 8-9).

Este cambio debe orientarse hacia la reeducación de los reclusos, el respeto fundamental de los derechos humanos, para ello se importante una verdadera política con planes de reinserción social para de esta forma aplicar la otorgación de beneficios penitenciarios a aquellos que individuos que sean merecedores. Por otra parte, para todos los actores del sistema jurídico y de aplicación de la ley, es conocido que dentro del sistema penitenciario ecuatoriano no existen políticas que sean efectivas para dar cumplimiento a la rehabilitación y reinserción integral de la persona privada de libertad en la sociedad ecuatoriana. Frente a esta realidad es importante que se implementen estrategias educativas, laborales, artesanales, de salud y culturales para lograr una efectiva reinserción social con enfoque de igualdad y dignidad. (Verdugo, 2023).

Destacar la importancia de establecer decisiones de liberación de los reclusos en factores legales que se apoyen en evidencia empírica. Es una perspectiva crucial, ya que garantiza que las decisiones no se tomen de manera arbitraria, sino fundamentadas en análisis rigurosos y objetivos, como lo expresan dos grandes autores, “los factores legales deben estar ineludiblemente orientados a determinar la idoneidad para la liberación, lo que implica meritar variables criminógenas y preventivas que tengan respaldo a nivel empírico. Evidentemente, estas deben ser claramente comprendidas por las autoridades llamadas a decidir” (Rieger y Serin, 2024).

El valor esencial de esta investigación, radica en su capacidad para ofrecer una visión clara sobre los programas de reinserción social para las personas privadas de su libertad con beneficio penitenciario en el Centro de Rehabilitación Social de la ciudad de Ibarra. Al analizar exhaustivamente el panorama durante el periodo 2023, esta investigación estará en posición de formular recomendaciones específicas para optimizar aún más estos programas, si el caso lo amerita. Así, se podrá promover una rehabilitación más efectiva de los individuos y su exitosa reintegración en la sociedad fortaleciendo tejidos en la comunidad.

5. MATERIALES Y MÉTODOS

Esta investigación proporcionó materiales y métodos para una mejor comprensión de las complejidades de esta realidad, obteniendo resultados actuales en la ciudad de Ibarra durante el período 2023.

El enfoque metodológico empleado fue mixto, ya que cuenta con un componente cualitativo, porque se ha analizado todos los elementos presentes en la valoración de los programas de reinserción social, tomando en cuenta los ejes más importantes, y cuantitativo, porque se obtuvo estadísticas relacionadas con las personas que obtienen dichos beneficios proporcionando datos numéricos que optimizó la comprensión respecto a las experiencias de las personas que paulatinamente se encuentran reinsertándose a la sociedad.

Se utilizó nivel de profundidad de investigación descriptivo, ya que no solo analizó y reflexionó sobre el objeto de estudio, sino que también, describió las características de los programas, las condiciones de los participantes y los resultados observados, de esta manera, se permitió detallar una comprensión más completa de cada desafío y oportunidad presente en el proceso de reinserción y se proporcionó una base sólida para análisis posteriores y formulación de recomendaciones.

Entre los métodos empleados, se presentó el sociojurídico, elegido dada la naturaleza singular del tema bajo análisis, el cual se centró en la exploración del fenómeno desde una perspectiva legal y sociológica. Este método se basó principalmente en el análisis de los programas destinados para la reinserción social mediante beneficios penitenciarios. En otras palabras, el estudio se abordó desde dos ángulos complementarios: el legal, que examinó diversos programas públicos alineados a sus ejes,

y el sociológico, que investigó la percepción y experiencia de las personas privadas de libertad en relación con dichos programas dentro del Centro de Rehabilitación Social de Ibarra durante el periodo 2023.

De la misma manera, se añadió el método analítico, ya que permitió examinar a fondo los elementos fundamentales relacionados con el tema de estudio, tales como la descripción de los programas y actividades diseñados para la reinserción social de las personas con beneficio penitenciario, el seguimiento detallado de las personas beneficiarias y la identificación de las fortalezas y debilidades presentes en ellos. Esta revisión detallada permitió profundizar en el análisis de los elementos mencionados anteriormente y su relevancia para el estudio.

Durante el proceso de investigación se aplicaron las técnicas de revisión documental, la entrevista de tipo estructurada y la encuesta. La técnica documental consistió en recopilar información a partir de bases de datos tanto físicas como digitales relacionadas con artículos científicos, normativas legales, tesis, trabajos académicos, libros, informes, reglamentos. Dentro de esta técnica de investigación el instrumento utilizado fueron las fichas bibliográficas textuales y de resumen como herramientas principales para registrar y organizar la información obtenida de diversas fuentes.

La técnica de la entrevista se realizó con el debido permiso y consentimiento oral anticipado, dirigido a: 1. *Dr. Niederman Chandi* quien ocupa el cargo de “*Juez de Garantías Penales*” en la ciudad de Ibarra, pues, mediante la administración de justicia, las personas privadas de su libertad podrán tener acceso a una oportunidad que posibilite su reinserción en la sociedad, cumpliendo previamente requisitos y parámetros que contengan una evaluación exhaustiva por el juez competente que permita aprobar o denegar la posibilidad de acceder a beneficios penitenciarios. 2. *Lcda. Natividad Moyano* quien ocupa el cargo de “*Analista de los programas de reinserción social en el Centro de Rehabilitación Social de la Ciudad de Ibarra*”, su experiencia y conocimiento le permite coordinar actividades respecto a los ejes establecidos que involucran el trabajo con la comunidad como elemento de compensación a la sociedad, con su aporte se garantiza la debida y adecuada participación y organización de quienes se encuentran beneficiados de este sistema. 3. *Dr. Gustavo Peñafiel*, “*Abogado de los Tribunales de la República del Ecuador*”, con su gran experiencia en tema de rehabilitación social, considerando que fue una persona privada de su libertad y un beneficiario directo de los

programas de reinserción, es una muestra de superación y decisión por mejorar su calidad de vida en base a estudio, trabajo y dedicación para el servicio a la sociedad. 4. *MSc. Esteban Medina Onofre* quien ocupa el cargo de “*Analista de Grupos Sociales*” en la administración del Ilustre Municipio de San Miguel de Ibarra 2023-2027, su aporte es de suma importancia, ya que representa a una institución pública encargada de velar por el bienestar, seguridad y buen vivir de las personas de la ciudad de Ibarra.

Como puede observarse, la muestra para la entrevista fue diseñada tomando en consideración factores claves como la formación profesional, la naturaleza de las funciones desempeñadas o la experiencia vivencial de la persona, configurando así una muestra no probabilística de tipo intencional. El instrumento utilizado dentro de esta técnica fue el cuestionario de preguntas abiertas, dos entrevistas estructuradas con diferentes preguntas, dirigidas hacia el *Dr. Niederman Chandi* y *MSc. Esteban Medina Onofre*, por otro lado, dos entrevistas estructuradas con preguntas iguales, dirigidas hacia la *Lcda. Natividad Moyano* y el *Dr. Gustavo Peñafiel*, diseñadas con el fin de que cada entrevistado aporte para el positivo manejo y aprobación de tan relevante trabajo de investigación.

Finalmente, la técnica de la encuesta se aplicó a la población en estudio, y son las personas privadas de libertad con beneficio penitenciario, las cuales se categorizaron en función del tipo de régimen: del régimen abierto existen tres personas, en el régimen semiabierto sesenta personas y prelibertad cincuenta y siete personas, dando un total actual de ciento veinte (120) personas beneficiadas con dichos programas.

$$\text{Población} = \text{RA} + \text{RSA} + \text{RPL}$$

$$\text{Población} = 3 + 60 + 57$$

$$\text{Población} = 120 \text{ personas privadas de libertad con beneficio penitenciario}$$

Para aplicar el instrumento, previa conversación con la señorita Analista de los programas, *Lcda. Natividad Moyano*, se aplicó el cuestionario a las personas beneficiadas que se encontraban realizando trabajo comunitario en relación a la agricultura y un ambiente sano en la Loma de Guayabillas y el río Tahuando (43 personas), ya la población restante no quiso participar por “cuidar su confidencialidad” e incluso algunas de ellas no asistían a los programas por falta de tiempo, justificación y distancia.

Muestra= 43 personas privadas de libertad con beneficio penitenciario

Esta muestra de tipo probabilístico representa un 95% de confiabilidad y tiene un margen de error de 12,02%.

El instrumento de la encuesta fue un cuestionario de 15 preguntas abiertas y cerradas, dividido en cuatro secciones, a saber: información demográfica, información de la condición sobre situación de privación de libertad, preguntas respecto a programas públicos y aspiraciones personales.

Gracias a la ayuda de los materiales y métodos antes mencionados, se ha podido realizar un exhaustivo análisis, contando con la colaboración de quienes conforman, aprueban, plantean, desarrollan y se benefician de dichos programas.

6. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

6.1 RESULTADOS

Se realizó un análisis exhaustivo del objetivo principal de esta investigación y se llevó a cabo un análisis detallado de las personas privadas de libertad con beneficio penitenciario que participan en los regímenes abierto, semiabierto y de prelibertad. Este análisis permitió determinar si los programas están cumpliendo o no con los objetivos establecidos.

Posteriormente, se desplegaron los hallazgos más destacados dentro de la presente investigación, los cuales fueron extraídos tanto de la revisión documental exhaustiva, como reveladoras entrevistas y aplicación de encuestas. Siendo importante destacar, que, cada técnica, ha sido de gran ayuda para establecer resultados concretos, por tal motivo, han sido ordenadas de la siguiente manera: Documental, entrevista y encuesta. Importante destacar, con la finalidad de que exista prolijidad, respetando cada objetivo.

6.1.1 Revisión y Análisis Documental

- a) Programas y actividades de reinserción social con beneficio penitenciario implementados en el Centro de Rehabilitación Social de la ciudad de Ibarra**

Dentro del Centro de Rehabilitación Social de la ciudad de Ibarra, se ha podido observar una variedad de iniciativas dirigidas a la reinserción de los individuos en la sociedad tras su periodo de encarcelamiento. Los documentos proporcionan información detallada sobre las actividades específicas ofrecidas fuera del centro, que pueden incluir programas de educación, salud, capacitación laboral, asesoramiento psicológico y actividades de rehabilitación. Pero es importante iniciar desde la perspectiva de algunos autores sobre la idea de "beneficio penitenciario".

La Defensoría del Pueblo del Ecuador (2022) establece que:

Beneficios penitenciarios: Es el proceso de rehabilitación social de la o del sentenciado que cumple con los requisitos y normas del sistema progresivo para desarrollar su actividad fuera del centro de ejecución de penas de manera controlada por el Organismo Técnico. Se realizarán actividades de inserción familiar, laboral, social y comunitaria. (p.3)

Un proceso de reinserción proviene de una larga etapa de rehabilitación dentro del Centro de Rehabilitación Social, por tal motivo, el cumplimiento de cada y uno de los requisitos que conllevan a establecer los programas, estará controlado por un organismo superior y de esta manera alcanzar los objetivos establecidos para un buen sistema carcelario.

Los programas forman parte de un progreso establecido, por tal motivo, los autores realzan la importancia de conocer paso a paso lo que sucede dentro, y consiguientemente, evaluar las posibilidades de lo que podría llegar a suceder en su reinserción, es así que, la investigadora ha ubicado un programa acompañado de su respectivo eje, mismos que han generado diferentes resultados. El programa de taller de carpintería y la certificación por competencias laborales, derivan del eje laboral y educativo, que han proporcionado a los reclusos habilidades prácticas y reconocimiento formal de sus capacidades. Por otro lado, iniciativas como el programa de radio "La Paradoja" y el trabajo comunitario en reforestación, han promovido la integración general, que derivan del eje social, familiar y comunitario, de esta manera, generan lazos de unión fuerte y promueven la unión familiar. Al tratarse del sistema comunitario, protegen la responsabilidad ambiental, y esencialmente, cumplen con el deber de colaborar a la comunidad como obligación y requisito para día a día mantenerse con el

beneficio penitenciario. El programa de atención médica diferenciada, deriva del eje de salud, el mismo se presenta en Centros de salud Públicos, el mismo contiene el acceso a la atención médica totalmente preferente, por el hecho de ser personas privadas de salud, es decir que, mientras se cumple con una serie de requisitos y lograr la libertad total, forman parte del programa que le permite reinsertarse, sin dejar a un lado su salud, tanto física, como mental.

Los autores Machado Maliza et al (2019), en la investigación denominada Rehabilitación y reinserción social; una quimera para los privados de libertad, señalan que:

En el contexto, de la rehabilitación e inserción es necesario examinar las políticas y prácticas de rehabilitación y reinserción social en los centros de rehabilitación social. En la investigación se buscó comprender la forma de cómo se están abordando las necesidades de los individuos privados de libertad, qué programas y servicios se están implementando y qué impacto están teniendo en el proceso de reintegración social. (p.9)

En la investigación denominada reinsertión de las personas privadas de libertad en Ecuador: Análisis basado en su condición de grupo de atención prioritaria el autor Baño (2022), analizó el contexto penitenciario ecuatoriano, el mismo nos explica que, existen efectivamente existen conjuntos de normas y políticas que especifican derechos, obligaciones, acciones, programas para la rehabilitación integral de las personas privadas de libertad y de esta manera, desarrollar sus capacidades para que de manera palatina puedan ejercer derechos al recuperar la libertad, que, si bien se encuentra contemplado en la Constitución de la República, y dentro de las leyes del Código Orgánico Integral Penal, no se han podido implantar de forma efectiva dentro de los centros penitenciarios (p.26).

Se examinan diferentes normas y políticas que delinean los derechos, obligaciones, acciones y programas predestinados a la rehabilitación integral de las personas privadas de libertad. Por parte del autor, se destaca la necesidad imperiosa de abordar las barreras que reprimen la aplicación práctica de estos programas, con el fin de garantizar una positiva rehabilitación y el respeto de los derechos humanos de este grupo vulnerable en Ecuador.

Dentro del contexto de la rehabilitación y reinserción de la persona privada de libertad en el Ecuador, autores muy reconocidos por su trayectoria y gran escritura de artículos científicos, Proaño y Sánchez (2022), analizan:

Las políticas públicas dirigidas a lograr la incorporación de los privados de libertad a la sociedad, centrándose en las condiciones de vida en las cárceles, las actividades realizadas para la reeducación, y la importancia de implementar estrategias educativas, laborales, artesanales, de salud y culturales para garantizar de esta forma la reinserción social con enfoque de igualdad y dignidad para todos los individuos privados de la libertad dentro de los centros penitenciarios del Ecuador (p.p. 8-9).

Por tal motivo, en el ordenamiento jurídico ecuatoriano con relación a la reinserción social post penitenciaria: Un reto a la justicia ecuatoriana, los autores Febles y Alcocer (2021), expresan:

En el contexto de rehabilitación penitenciaria de los individuos privados de la libertad el Estado ecuatoriano, tiene definido una serie de normativos y cuerpos legales en cuanto a la garantía de los derechos de las personas privadas de libertad que tiene como fin lograr la rehabilitación integral y progresiva de estos sujetos para de esta forma facilitar su reintegración a la sociedad (p.11).

Definitivamente, los programas, son base principal para formar una guía dentro del presente trabajo, y sobre todo a tener claros los programas a los cuales son beneficiados este grupo poblacional y, cada uno de los programas y actividades definidos por expertos, profesionales, autores y normativas legales, encajan perfectamente en la idea del saber y comprender para dar una verdadera respuesta al objetivo específico número uno.

b) Población beneficiaria de los programas de reinserción social para discernir su impacto en la calidad de vida de estas personas

Dentro de este apartado, diferentes autores como Goetschel, Verdugo y gran parte de la normativa legal ecuatoriana, conocen como se maneja el progreso y desafíos de individuos que participan en los programas de reinserción. El seguimiento continuo,

ayuda a garantizar la rendición de cuentas y la transparencia en la implementación de los programas de reinserción, lo que contribuye a fortalecer la confianza pública en las instituciones encargadas de la justicia y la rehabilitación. De esta manera, siendo importante comprender la dirección de cada beneficio penitenciario.

El Reglamento del Sistema de Rehabilitación Social (2020), en su artículo 269, nos habla sobre el régimen abierto, definiendo que:

Es el período de rehabilitación tendiente a la inclusión y reinserción de las personas bajo cambio de régimen, habilitándolas a convivir en un entorno social y familiar. La persona que se encuentre en régimen abierto deberá presentarse en el centro de privación de libertad más cercano al lugar de su residencia al menos dos (2) veces al mes por dos (2) horas que pueden ser distribuidas en cualquier día de la semana, de acuerdo con la planificación que establezca la máxima autoridad del centro de privación de libertad, sobre la base de las directrices de la entidad encargada del Sistema Nacional de Rehabilitación Social. (p.73)

El Reglamento del Sistema de Rehabilitación Social (2020), en su artículo 252, expone la definición de Régimen Semiabierto:

Es la continuidad del proceso de rehabilitación y reinserción social de las personas sentenciadas que, al cumplir los requisitos del sistema progresivo establecidos en este Reglamento para el cambio de régimen, podrán desarrollar paulatinamente sus actividades fuera del centro de rehabilitación social de manera controlada por el equipo técnico de reinserción social del centro, durante el cumplimiento de la pena impuesta. La persona en régimen semiabierto se presentará en el centro de privación de libertad más cercano al lugar de su residencia, al menos por cinco (5) horas a la semana, de acuerdo con la planificación que establezca la máxima autoridad del centro de privación de libertad, sobre la base de las directrices de la entidad encargada del Sistema Nacional de Rehabilitación Social. Los planes, programas, proyectos y/o actividades que se desarrollan en el régimen semiabierto estarán encaminadas a la reinserción familiar, laboral, social y comunitaria de las personas sentenciadas; para lo cual, la entidad encargada del Sistema Nacional de Rehabilitación Social coordinará el desarrollo y ejecución con las entidades del Directorio del

Organismo Técnico, y las instituciones públicas y/o privadas en el ámbito de sus competencias. (p.70)

Al incorporarse el nuevo Código Orgánico Integral Penal, el beneficio penitenciario denominado pre libertad, no formó parte de la actual normativa, ya que, al realizar una actualización respecto al ámbito penal en nuestro país, se incorporaron nuevos beneficios que han sido antes mencionados y utilizados dentro del presente trabajo de investigación, sin embargo, las personas que tuvieron una sentencia antes del 10 de agosto del 2014, podrán acogerse a este beneficio penitenciario, es decir, que posterior a la fecha mencionada, las personas que tengan su sentencia, deberán acogerse a las nuevas normas que indica el actual Código Orgánico Integral Penal.

El llamado beneficio penitenciario "pre libertad", no se encuentra incluido en el nuevo Código Orgánico Integral Penal. Es de suma importancia, destacar, que, las personas sentenciadas antes del 10 de agosto de 2014 aún pueden beneficiarse de esta disposición, y dentro del Centro de Rehabilitación de la ciudad de Ibarra se ha evidenciado que sí existen personas acogidas a este beneficio. Aquellos con sentencias posteriores deben adherirse a las nuevas normas establecidas por el actual Código Orgánico Integral Penal.

Es así que, el artículo 22 el Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social (2014), contiene que:

La fase de la prelibertad es la parte del tratamiento en la que el interno que ha cumplido los requisitos y normas del sistema progresivo, desarrolla su actividad controlada por el régimen, fuera del centro de rehabilitación social, conforme al reglamento pertinente. (p.9)

De igual manera, como garantía de quienes forman parte de estos programas, la Constitución de la República del Ecuador (2008), destaca la importancia de:

El proceso de rehabilitación social esté estrechamente vinculado con los derechos humanos, enfatizando que estos deben estar garantizados y respetados en todo momento durante el proceso de rehabilitación. Esto significa que las autoridades responsables de la rehabilitación social deben velar por el respeto a la dignidad, la integridad y los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad, así

como promover su desarrollo personal y social para facilitar su reintegración exitosa en la sociedad. (p.71)

Hablar de moderno derecho penitenciario va más allá solo procedimientos; sino que también, incluye la tipificación del tratamiento penitenciario. Según Goetschel, (2019), manifiesta que este tratamiento consiste en un plan o acción personal e individual aplicado a cada recluso con el fin de modificar las condiciones que llevaron a su inadaptación social.

Todas las condiciones requieren de un enfoque muy importante a nivel global, por tal motivo, Verdugo (2023), expresa "estas personas son titulares, en igualdad de condiciones, de los mismos derechos reconocidos a los demás miembros de la sociedad"(p. 95).

Cada autor antes mencionado, son fuente de un proceso real, enfatizando la opinión y certeza que cada uno de ellos propone, ya que, funcionan de manera concreta, es decir, que se toman a consideración por ser tan relevantes y exactos, de esta manera, se conoce con más exactitud lo que realmente sucede al hablar de "población beneficiaria".

c) Ejes y áreas de desarrollo con el fin de fortalecer los programas de reinserción social con beneficio penitenciario

Es importante identificar los aspectos de mejora y ejes de los programas de reinserción social con beneficio penitenciario, ya que proporciona una evaluación crítica de la efectividad de estas iniciativas. Identificar los aspectos y ejes ayuda a destacar los aspectos positivos de los programas que contribuyen al éxito en la reintegración de las personas privadas de libertad a la sociedad. Por otro lado, según varios autores, al identificar los descensos dentro de ellos, se revelarán los verdaderos motivos por los que se requieren mejoras o ajustes para optimizar el impacto de los programas.

El Código Orgánico Integral Penal (2014) en su artículo 701, define:

Ejes de tratamiento. - El tratamiento de las personas privadas de libertad, con miras a su rehabilitación y reinserción social, se fundamentará en los siguientes

ejes: 1. Laboral 2. Educación, cultura y deporte 3. Salud 4. Vinculación familiar y social 5. Reinserción. (p.255)

En cuanto a la aplicación de Leyes de Ejecución Penal, es absoluto que se realice un análisis de las leyes específicas que regulan el funcionamiento de los centros de rehabilitación y la ejecución de las penas. Esto incluye diferentes disposiciones sobre la clasificación y tratamiento de los internos, las condiciones de detención, los derechos y deberes de los internos, el acceso a programas de rehabilitación y reinserción social, entre otros factores que no se están cumpliendo dentro del sistema penitenciario ecuatoriano. (Proaño y Sánchez, 2022).

Dos autores muy reconocidos expresan que, la crisis se manifiesta de manera alarmante en hechos violentos, como motines, que resultan en la pérdida de vidas humanas dentro de las cárceles donde poco o nada se hace por que los privados de libertad puedan integrarse a la vida social mediante un beneficio penitenciario. Además, se señala que la inanición del Estado ecuatoriano ha llevado a una situación en la que los propios internos asumen roles de liderazgo y control dentro de las cárceles, lo que refleja un vacío de autoridad y gestión por parte del sistema penitenciario. (Coimbra y Briones, 2019).

Un gran autor, como lo es, Luna, en su investigación sobre beneficios penitenciarios como derecho a la libertad en el penal, (2023), manifiesta que:

En consecuencia, para preservar los derechos fundamentales de los reclusos y allanar el camino hacia una semilibertad que les brinde la oportunidad de redimir su pena y reintegrarse a la sociedad, además de reducir el hacinamiento carcelario, se hace imperativo un cambio de política penitenciaria. (pp. 8-9)

Cada situación, se alinea con el sentido que tiene el presente trabajo de investigación, únicamente con el fin, de encontrar nuevas salidas y evaluar punto por punto la efectividad de los programas mencionados y quienes se encuentran beneficiados.

d) Implementación de medidas de mejora con el fin de aumentar la eficacia de los programas

Cada una de las medidas propuestas por expertos en el tema, ofrecen una hoja de ruta para mejorar la efectividad de los programas, lo que puede tener un impacto directo en la

calidad de vida y el éxito de las personas privadas de libertad que participan en ellos. Al compartir estas medidas en los resultados documentales, se promueve la transparencia en el ámbito de la justicia, rehabilitación y reinserción, lo que puede contribuir a fortalecer la confianza en las instituciones encargadas de estos programas.

Romero (2022), manifiesta que:

Se ha identificado la urgente necesidad de reformar el sistema penitenciario para garantizar una verdadera rehabilitación y reinserción social de los individuos privados de libertad. Esto implica implementar medidas que promuevan el acceso a programas educativos y laborales dentro de los centros penitenciarios, así como facilitar la obtención de beneficios penitenciarios por parte de aquellos que demuestren un comportamiento adecuado y un genuino interés en su proceso de rehabilitación (p.9).

Dentro de una las entrevistas realizadas, la señora Analista de los Programas del Centro de Rehabilitación Social de la ciudad de Ibarra, *Lcda. Natividad Moyano*, expresó: “..... necesitamos mejorar diferentes aspectos, las personas merecen nuevas oportunidades, porque he visto que se esfuerzan y quieren salir adelante, pero no hay los recursos ni el apoyo de algunas instituciones”.

El Estado debe brindar ayuda de calidad para que los programas se lleven a cabo de la mejor manera, debe ser integral y estar dirigida a diversos aspectos, como la asignación adecuada de recursos financieros y humanos, la capacitación del personal encargado de ejecutar los programas, la mejora de la infraestructura penitenciaria y la promoción de políticas públicas que favorezcan la reinserción efectiva de las personas privadas de libertad.

El Estado tiene el deber de establecer las condiciones materiales y normativas que aseguren la plena efectividad de los derechos. No obstante, hay situaciones en las que ciertos derechos y libertades fundamentales pueden ser restringidos, como sucede durante el cumplimiento de una pena de prisión, momento en el cual la mayoría de los derechos de la persona deben ser limitados o adaptados según su situación específica.

La investigadora, analiza que, la información que dichos autores, expertos, profesionales, documentos académicos, tesis, artículos científicos y normativas legales

proporcionan, generan un amplio conocimiento, no solo a nivel general, sino también, a nivel estructural, para darle un verdadero sentido a la investigación.

6.1.2 Análisis de las entrevistas

Para dar respuesta al objetivo número tres, que trata de identificar los aspectos de mejora y ejes presentes en los programas de reinserción social con beneficio penitenciario, y el objetivo número cuatro, encargado de determinar la necesidad de implementar medidas de mejora con el fin de aumentar la eficacia de estos programas, la investigadora ha proporcionado la aplicación de entrevistas a diferentes autoridades y profesionales, como se ha mencionado anteriormente, elegidos por su experticia y gran conocimiento acerca del tema.

El presente análisis, examina los puntos clave discutidos durante la entrevista, ya que, las personas entrevistadas, como los son administradores del centro penitenciario, personal de rehabilitación y profesionales involucrados en la gestión de los programas, tienen una comprensión profunda de los objetivos, procesos y desafíos asociados con los programas, lo que proporciona información valiosa para la presente investigación.

Resultados de la entrevista aplicada al Dr. Niederman Chandi, Juez de Garantías Penales de la ciudad de Ibarra.

Pregunta 1 ¿Cuál es su papel y responsabilidad como juez de garantías penales en el sistema de justicia de Ecuador respecto a brindar acceso para la reinserción de personas con beneficio penitenciario?	Respuesta: Atender el requerimiento de los beneficios penitenciarios que constan dentro del Código Orgánico Integral Penal y dentro del Reglamento del Sistema de Rehabilitación Social, e incidentes que los privados de la libertad indiquen dentro de la ejecución de la sentencia.
--	--

Análisis:

El desempeño de este rol, es fundamental para asegurar que los internos que cumplen con los requisitos legales puedan acceder a programas de rehabilitación y reinserción social con beneficio penitenciario, lo cual es esencial para promover su reintegración en la sociedad. Al garantizar la aplicación justa y equitativa de los beneficios penitenciarios, el juez contribuye significativamente a la reducción de la reincidencia delictiva, dado que facilita que los individuos reciban el apoyo necesario para su rehabilitación.

Pregunta 2 ¿Qué acciones se toman en casos de incumplimiento o abuso de estos beneficios?	Respuesta: Se revoca el beneficio. Revocado el beneficio, deberá cumplir el tiempo que le falta internándole nuevamente.
--	--

Análisis:

Este procedimiento es crucial para mantener la integridad y efectividad del sistema de rehabilitación, asegurando que solo aquellos que cumplen con los requisitos y condiciones continúen beneficiándose de estas medidas.

Pregunta 3

¿Qué indicadores o criterios utiliza para determinar si un interno es elegible para recibir beneficios penitenciarios?

Respuesta: Cumplir con el porcentaje requerido de la pena dentro de los 3 meses anteriores a la petición, tener una buena conducta, tener de promedio 5 mínimo sobre el plan de vida, haber aprovechado el tiempo en cursos para evitar el ocio y así también tratamientos psicológicos y los demás requisitos dentro del Centro de Rehabilitación Social.

Análisis:

Estos indicadores son vitales para asegurar que los internos que buscan beneficios penitenciarios no solo cumplan con los requisitos legales, sino que también demuestren un compromiso real y continuo con su rehabilitación y reintegración social.

Pregunta 4

¿Cómo contribuyen los beneficios penitenciarios al objetivo más amplio de prevenir el delito y reducir la reincidencia entre los internos liberados?

Respuesta: Causan un efecto de reinserción en la sociedad, ya que se le estimula que dentro del tiempo que está privado de la libertad pueda participar y se les dan una oportunidad a los privados de libertad para que puedan reinserirse y ese sería el factor de reinserción, el que justifiquen dentro de su intención de ser un ente productivo.

Análisis:

El otorgamiento de beneficios penitenciarios se convierte en un "incentivo" para que los internos trabajen activamente en su rehabilitación y justifiquen su intención de convertirse en miembros productivos de la comunidad y les permite demostrar su capacidad para contribuir positivamente a la sociedad una vez liberados en su totalidad.

Pregunta 5

¿Qué medidas adicionales podrían implementarse para fortalecer el enfoque de prevención del delito en el sistema de justicia penal de Ecuador?

Concientizar que muchos de los delincuentes no nacen, sino, se hacen, se forman, es por la falta de oportunidades, educación, deporte, salud, atención médica, serían requisitos básicos para que se disminuya el delito.

Análisis:

Proveer estos recursos y oportunidades puede ayudar a construir una sociedad más equitativa y justa, disminuyendo así la propensión al delito y fomentando una mejor reintegración social.

Resultados de la entrevista a la Licenciada Analista de Grupos Sociales del Centro de Rehabilitación Social de la ciudad de Ibarra y Señor Abogado especialista en rehabilitación y reinserción social.

Pregunta 1

¿Qué aspectos considera más relevantes al analizar la efectividad de los programas de reinserción social con beneficio penitenciario implementados en el Centro de Rehabilitación Social de Ibarra durante el año 2023 en términos de alcanzar los objetivos de reintegración establecidos?

Licenciada Natividad Moyano

Los aspectos más importantes incluyen la tasa de reincidencia de los participantes, su participación y progreso en programas sobre todo laborales, sin olvidar los demás ejes, el apoyo progresivo proporcionado después de la liberación, y la mejora en la salud mental y el comportamiento de los internos.

Ab. Gustavo Peñafiel

Los aspectos en relación a la reincidencia y sobre todo los temas laborales. Lastimosamente en este país la inversión en este tema es mínima. No hay programas muy desarrollados y elaborados para

ayudar a las personas que están con este beneficio penitenciario y, a esto se suma la grave situación económica del país, en donde, ni siquiera las personas que no tienen un problema legal adquieren empleo.

Análisis:

Existe una visión amplia sobre los desafíos y áreas de enfoque necesarias para evaluar y mejorar los programas de reinserción social en el Centro de Rehabilitación Social, destacando la importancia de considerar tanto los aspectos prácticos como los estructurales para alcanzar los objetivos de reintegración establecidos.

Pregunta 2

¿Podría detallar cuáles fueron los principales programas y actividades de reinserción social con beneficio penitenciario implementados durante el año 2023?

Licenciada Natividad Moyano

Los principales programas que se han implementado es el proyecto con el Ministerio de Agricultura y Ganadería en la siembra de hortalizas y legumbres y talleres de capacitación. En el ámbito laboral y educativo hemos recibido ayuda del SECAP y, como trabajo comunitario, la colaboración de la municipalidad han sido clave importante.

Ab. Gustavo Peñafiel

En salud se ha trabajado en terapias grupales, se dan cursos de capacitación con el SECAP, con el municipio y también se desarrollan las actividades de trabajo comunitario, pues permiten una forma de reparar en algo el daño causado y, que las personas también, se comprometan en un trabajo con la comunidad.

Análisis:

La variedad de programas y actividades implementadas durante el año 2023 en el Centro de Rehabilitación Social, destacan la colaboración entre diversas instituciones y la importancia de abordar diferentes aspectos de la reintegración social para mejorar las oportunidades de los internos una vez liberados.

Pregunta 3

¿Qué medidas se efectuaron en el Centro de Rehabilitación Social durante el año 2023 para monitorear el progreso y el desarrollo de los participantes en los programas de reinserción?

Licenciada. Natividad Moyano

Informes mensuales de las actividades que se emite a la dirección, los reportes fotográficos, los registros de asistencia diarios y las visitas periódicas a los espacios donde se realizan los trabajos comunitarios.

Ab. Gustavo Peñafiel

Se realizaron informes, reportes, seguimientos, sin embargo, no se trata de hacer algún tipo de trabajo de acompañamiento, si no, hace falta mucha más presencia de personal que vayan haciendo un verdadero Centro de Rehabilitación Social, es decir, un plan de salida que implique cada uno de los pasos que debería dar la persona privada de libertad para lograr una reintegración efectiva.

Análisis:

Los entrevistados, destacan la importancia de medidas de monitoreo y seguimiento, como también, la necesidad de una mayor presencia y un enfoque más completo en el proceso de rehabilitación para lograr una reintegración efectiva de los internos.

Pregunta 4

En base a su experiencia y conocimiento, ¿cuáles considera usted que son los aspectos, áreas y ejes de mejora en los programas implementados en el Centro de Rehabilitación de Ibarra durante el año 2023?

Licenciada Natividad Moyano

No se dispone de herramientas de trabajo para acudir a los espacios que nos solicitan en las parroquias de los barrios o en espacios comunitarios, la falta de profesionales técnicos e incluso la falta de recursos económicos. Los ejes laborales y de salud, necesitan mejoras inmediatas, ya que, por los factores anteriormente

dichos, existe la reincidencia y poca rehabilitación, de igual manera es muy complicado llegar a los puntajes para adquirir estos beneficios. Adicionalmente, conseguir un espacio adecuado para las actividades de reinserción y recursos materiales para el desarrollo de estas actividades de cada uno de los ejes.

Ab. Gustavo Peñafiel

Al estar más de cinco años preso, y graduarme como abogado de la República del Ecuador, dentro de la cárcel, soy fiel testigo de que, los programas existen, están escritos en los reglamentos correspondidos, sin embargo, la falta de recursos, personal, la falta de apoyo de instituciones, de centros educativos que deberían dar posibilidades, ponen en decadencia el sistema de rehabilitación. Existen dos ejes que más necesitan mejoras, el de la salud, ya que, personas que han salido en total libertad tienen que regresar al ambiente de encarcelamiento y eso no

les ayuda ni psicológicamente ni a romper vínculos con organizaciones delictivas, y de allí viene la necesidad del eje laboral, ya que no pueden encontrar oportunidades de trabajo, por sus antecedentes penales e incluso algunos no saben cómo hacerlo. Debería existir un presupuesto destinado únicamente para esto y, que permita generar talleres, generar centros de capacitación para las personas en beneficio penitenciario, inclusive implementar nuevas políticas. Crear emprendimientos, talleres, fábricas, para dar posibilidades a que las personas con beneficio puedan tener ya una reinserción, incrementar del personal y, sobre todo, que se trabajen políticas de inserción.

Análisis:

Destacan la falta de recursos, personal y apoyo institucional como principales limitaciones en los programas de rehabilitación del Centro de Rehabilitación de Ibarra, los profesionales entrevistados, coinciden en la necesidad de mejorar los ejes en general, sobre todo, los laborales y de salud de los programas, argumentando que estas mejoras son fundamentales para reducir la reincidencia y promover una reintegración efectiva de las personas en beneficio penitenciario y enfatizaron la importancia de asignar un presupuesto específico, implementar nuevas políticas y crear oportunidades de empleo y capacitación para favorecer la reinserción de los beneficiarios.

Resultados de la entrevista aplicada al MSc. Esteban Medina, Analista de Grupos Sociales del Ilustre Municipio de San Miguel de Ibarra, periodo 2023-2027.

Pregunta 1

¿Cuál ha sido el papel y responsabilidad de la municipalidad de la ciudad de Ibarra respecto a la efectividad de los programas de reinserción social en el Centro de Rehabilitación Social durante el periodo 2023?

Respuesta: Como municipio, nos hemos enfocado en la ayuda a los privados de la libertad, colaborando activamente en la implementación de actividades comunitarias y proyectos de reinserción en la sociedad, como atención terapéutica, psicológica, fisioterapia, de igual manera para las personas de escasos recursos, les damos cobertura, tenemos alianzas con varias, convenios e institutos.

Análisis:

Estas iniciativas incluyen programas de capacitación laboral, que son esenciales para proporcionar a los internos habilidades prácticas que aumenten sus posibilidades de empleo una vez liberados. Múltiples frentes para asegurar que los internos reciban el apoyo necesario para su rehabilitación y reintegración efectiva en la comunidad, por lo tanto, este enfoque holístico y colaborativo es fundamental para reducir la reincidencia y promover una sociedad más inclusiva y segura.

Pregunta 2

¿Podría detallar cuáles fueron los principales programas y actividades de reinserción social con beneficio penitenciario que el municipio ha implementado o apoyado durante el año 2023?

Respuesta: Entre los principales programas y actividades se encuentran proyectos de capacitación laboral en colaboración con instituciones educativas y empresas locales, talleres de desarrollo personal y habilidades sociales, así como programas de inserción laboral que facilitan oportunidades de empleo. Semanalmente tienen que presentarse y formar parte de la minga en Yahuarcocha, por ejemplo, mingas de beneficio común; les hemos ayudado con el Consejo de Derechos, con abogados gratuitos para que les guíen. Como reinserción, no es solamente salir a la calle y reinsertarlos, sino, que de verdad ya formen parte de la sociedad como una persona natural nuevamente y que esté aportando económicamente. Entonces trabajamos de esa manera muy directa, no tenemos intermediarios y estamos muy abiertos a lo que ellos nos dicen.

Análisis:

La Municipalidad no se limita a la liberación física de los internos, sino que se extiende a su integración completa y productiva en la sociedad. La municipalidad trabaja directamente con los beneficiarios, evitando intermediarios, lo que permite una atención más personalizada y una respuesta rápida a sus necesidades y sugerencias.

Pregunta 3

¿Qué medidas se efectuaron desde la Municipalidad para monitorear el progreso y el desarrollo de los participantes en los programas de reinserción?

Respuesta: Desde la Municipalidad de Ibarra, hemos implementado informes mensuales, registros de asistencia diaria y visitas periódicas a los lugares de actividad para monitorear el progreso de los participantes en los programas de reinserción. Fui parte del plan piloto, ellos se sentían seguros y se dio un cambio de actitud en los privados de la libertad, de hecho, fue uno de los centros de rehabilitación social a nivel nacional que no tuvo armas de fuego en la requisa que hicieron los militares.

Análisis:

El municipio de Ibarra adoptó medidas sistemáticas y efectivas para monitorear el progreso y desarrollo de los participantes en los programas de reinserción social, y por tal motivo, un indicador notable del éxito de

estas medidas es que el Centro de Rehabilitación Social de Ibarra fue uno de los pocos en el país donde no se encontraron armas de fuego durante una requisita militar, lo cual refleja una mejora en la conducta y el ambiente del centro.

Pregunta 4

¿Cómo se ha coordinado la municipalidad con otras instituciones y organismos relevantes,

Hemos trabajado estrechamente con el sistema penitenciario y el sistema de justicia para como el sistema penitenciario, el sistema de justicia, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, para desarrollar e implementar programas efectivos de reinserción social?

asegurar que los programas estén alineados con las necesidades y regulaciones. En la sesión solemne, firmamos 60 convenios con instituciones públicas y privadas, la municipalidad ha logrado al menos unos 8 convenios aprobados, gracias a institutos tecnológicos como ITCA, ellos avalan las charlas, es decir, tienen su certificado. Además, hemos establecido alianzas con organizaciones de la sociedad civil que aportan experiencia y recursos adicionales, y hemos colaborado con el sector privado para crear oportunidades de capacitación y empleo para los internos.

Análisis:

La municipalidad ha trabajado de cerca con el sistema penitenciario y el sistema de justicia para asegurar que los programas se ajusten a las necesidades y regulaciones vigentes, el entrevistado, expresa que existen acciones reflejan un enfoque integral y colaborativo y ha sido fundamental para desarrollar programas efectivos de reinserción social, facilitando la reintegración de los beneficiarios en la sociedad de manera más estructurada y sostenible.

Pregunta 5

¿Qué iniciativas innovadoras o buenas prácticas se implementarían en para mejorar los programas de reinserción social y maximizar su impacto positivo en la vida de las personas reinsertadas y en la sociedad en general?

Implementar formación profesional en colaboración con empresas locales, tecnologías digitales para ofrecer cursos y seguimiento personalizado mediante una plataforma en línea, promover proyectos de emprendimiento social con apoyo de microcréditos y asesoría empresarial. Además, fortalecer la colaboración con organizaciones de la sociedad civil y el sector privado para ampliar redes de apoyo y recursos, asegurando un enfoque integral en el ámbito laboral, de educación, salud mental y bienestar general, reduciendo la reincidencia y fortaleciendo el tejido social, y de esta manera, lograr el aval de un instituto para que esta población no pierda el tiempo, que las charlas sean tomadas en cuenta como certificados.

Análisis

La colaboración con empresas locales para formación laboral, el uso de tecnología para seguimiento personalizado y, la promoción de emprendimiento social, fortalece alianzas con organizaciones civiles y privadas para abordar aspectos integrales como la educación, salud mental y empleo. La propuesta de obtener certificados avalados por institutos, da un gran valor al proceso de reinserción.

6.1.3 Análisis de las Encuestas

Se realizó encuestas a cuarenta y tres (43) personas privadas de su libertad con beneficios penitenciarios del Centro de Rehabilitación Social de la ciudad de Ibarra, y de esta manera, cumplir con los objetivos de la presente investigación, para conocer la situación en la que se encuentran los beneficiados con dichos programas, tomando en cuenta sus debilidades y fortalezas.

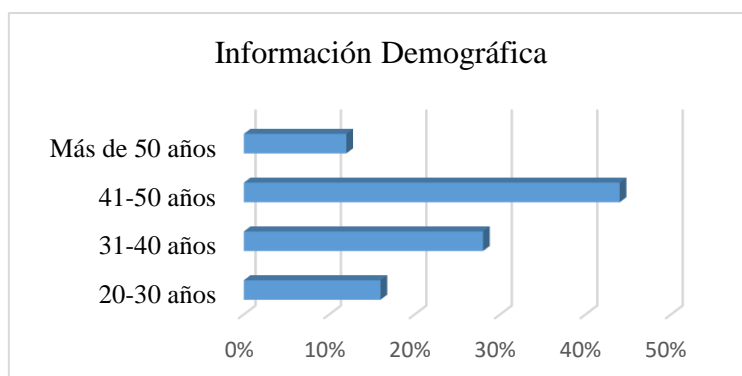


Figura 1. Información demográfica

Nota: Elaboración propia, dirigida a las personas privadas de su libertad con beneficios penitenciarios del Centro de Rehabilitación Social de la ciudad de Ibarra.

La información proporcionada por la Figura 1, indica una mayor concentración de personas privadas de su libertad con beneficios penitenciarios en el rango de edad de 41 a 50 años, lo que indica que esta franja es la más común entre las personas encuestadas, seguido por el rango de 31 a 40 años, quienes forman el segundo grupo más numeroso. Los grupos de menor edad 20-30 años y de mayor edad más de 50 años, tienen representaciones significativamente menores. Este patrón podría ser indicativo de diversos factores socioeconómicos y demográficos, como la situación laboral, económica, familiar y social, que influyen en la población carcelaria.

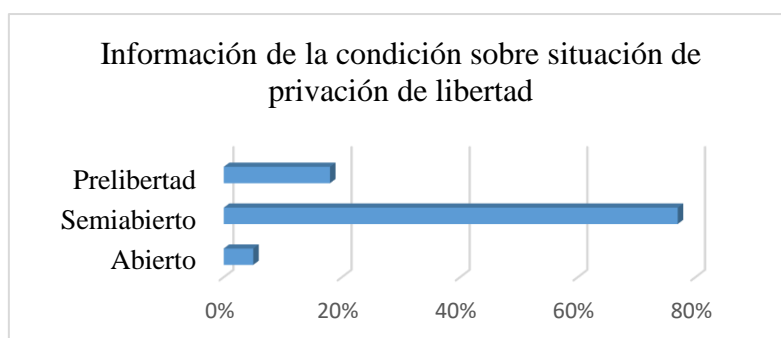


Figura 2. Información de la condición sobre situación de privación de libertad.

Nota: Elaboración propia, dirigida a las personas privadas de su libertad con beneficios penitenciarios del Centro de Rehabilitación Social de la ciudad de Ibarra.

En la Figura 2 se puede observar que, del total de las 43 personas privadas de libertad encuestadas, el mayor número, pertenece al 77% del régimen semi abierto, por lo tanto, este régimen es el más comúnmente aplicado o el más accesible entre los encuestados, seguido del beneficio de pre libertad, el cual revela una tendencia hacia la reinserción social y preparación para la libertad total, sin embargo, únicamente las personas que fueron sentenciadas dentro de la vigencia del Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social, pueden acogerse al mismo, y, por último, se encuentra en la figura, el menor número de encuestados en el régimen abierto, este bajo porcentaje podría ser indicativo estrictos requisitos necesarios para acceder a este régimen.

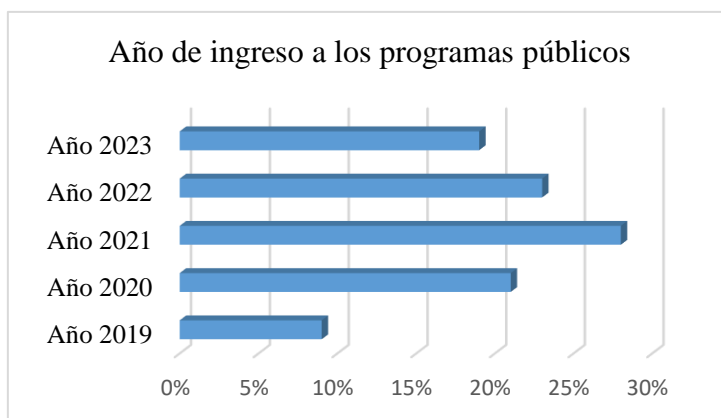


Figura 3. Información del año de salida del Centro Penitenciario

Nota: Elaboración propia, dirigida a las personas privadas de su libertad con beneficios penitenciarios del Centro de Rehabilitación Social de la ciudad de Ibarra.

Dentro de la Figura 3, la investigadora, analizó la tendencia mayoritaria respecto al uso de los beneficios de reintegración en el año 2021, indicando posibles desarrollos significativos en los programas de reinserción durante ese período. Esto podría indicar una mayor disponibilidad de recursos y apoyo para los individuos que buscan reintegrarse a la sociedad después de cumplir una condena, así como una mayor conciencia y participación en estos programas por parte de los liberados.

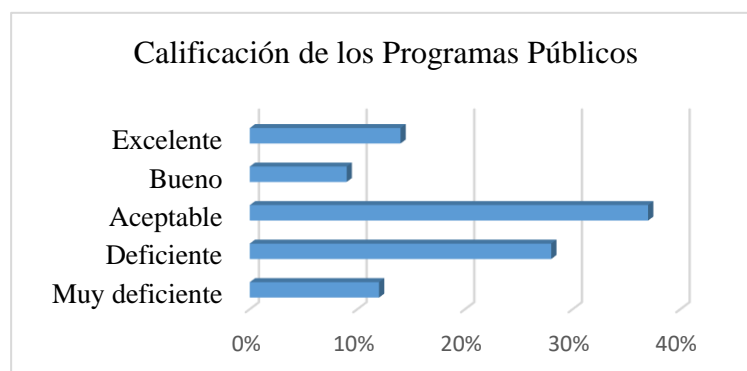


Figura 4. Calificación de los programas públicos

Nota: Elaboración propia, dirigida a las personas privadas de su libertad con beneficios penitenciarios del Centro de Rehabilitación Social de la ciudad de Ibarra.

Dentro de la Figura 4 se evidencia la calificación de los programas públicos, en donde se puede observar que, los más sobresaliente es “Aceptable” con un porcentaje del 37%, comprendiendo que, durante la ejecución de la encuesta, se realizó un diálogo con las personas privadas de su libertad, en donde al poner “Aceptable” y “Deficiente” indicaron que la razón fue porque se tiene conocimientos básicos de los programas, pero no los implementos necesarios para desarrollar los mismos. En menor porcentaje se presentan “Muy deficiente” y “Bueno”, esto indica que, aunque algunos programas son valorados y bien realizados, en general, hay una percepción de insuficiencia en los recursos disponibles, ya que, la mayoría de los encuestados considera que los programas no cuentan con el equipamiento necesario para ser realmente efectivos, lo cual afecta negativamente su percepción y valoración.

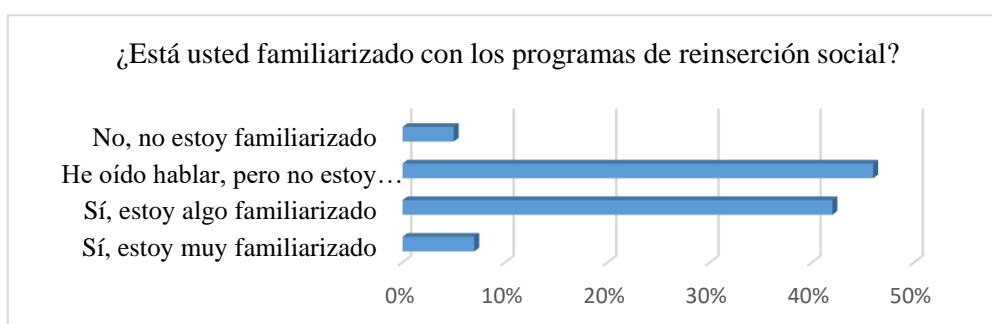


Figura 5. *¿Ha podido encontrar oportunidades de trabajo tras su paulatina reinserción?*

Nota: Elaboración propia, dirigida a las personas privadas de su libertad con beneficios penitenciarios del Centro de Rehabilitación Social de la ciudad de Ibarra.

La Figura 5 nos indica datos sobre la situación laboral de los encuestados y revelan un panorama preocupante. La situación se agrava con el 35% de encuestados que no ha encontrado ninguna oportunidad de empleo, destacando un problema grave de desempleo o exclusión del mercado laboral. Esto puede deberse a diversos factores, como la falta de habilidades adecuadas para el mercado laboral o discriminación por antecedentes penales. De igual manera, podría reflejar deficiencias en los programas de reinserción o en la integración de políticas de empleo dirigidas a esta población. Esta situación puede agravar la vulnerabilidad de los individuos y dificultar su proceso de reintegración tanto social como económica.

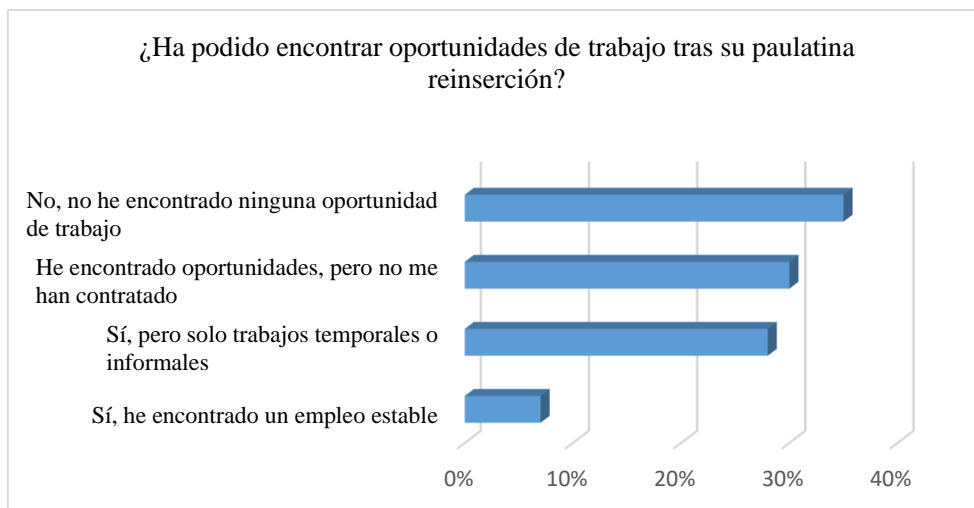


Figura 6. ¿Está usted familiarizado con los programas de reinserción social?

Nota: Elaboración propia, dirigida a las personas privadas de su libertad con beneficios penitenciarios del Centro de Rehabilitación Social de la ciudad de Ibarra.

La Figura 6 es la revelación de que solo un pequeño porcentaje de las personas privadas de su libertad se declara muy familiarizado con el tema específico, lo que supone una falta significativa de comprensión profunda, aunque una parte considerable está algo familiarizada, la mayoría solo ha oído hablar del tema sin tener un conocimiento detallado al respecto. Este hallazgo es preocupante porque indica que, a pesar del reconocimiento general del tema, existe una falta de profundización y comprensión entre la población encuestada y, la falta de familiaridad puede limitar la capacidad de estas personas para tomar decisiones informadas o participar activamente en discusiones sobre el tema.

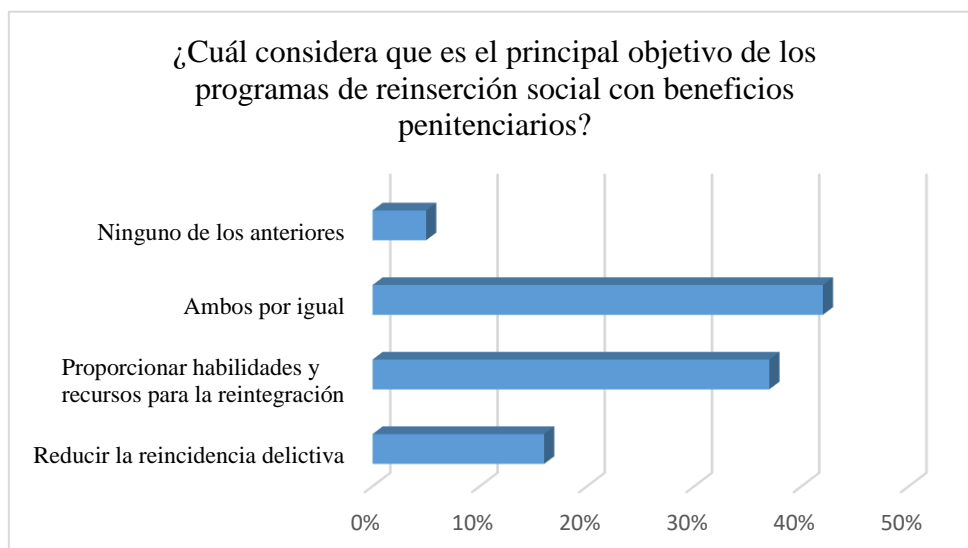


Figura 7. ¿Cuál considera que es el principal objetivo de los programas de reinserción social con beneficios penitenciarios?

Nota: Elaboración propia, dirigida a las personas privadas de su libertad con beneficios penitenciarios del Centro de Rehabilitación Social de la ciudad de Ibarra.

El análisis de la Figura 7 destaca que, la mayoría de los encuestados considera que tanto la reducción de la reincidencia delictiva como la provisión de habilidades y recursos para la reintegración, son igualmente importantes. Esto refleja un reconocimiento generalizado de la necesidad de un enfoque integral en los programas de reintegración, abordando tanto la prevención del delito como la preparación para la vida después de la detención. Es así que, estos resultados subrayan la complejidad y la diversidad de opiniones sobre los objetivos de los programas de reintegración, destacando la necesidad de considerar múltiples perspectivas al diseñar e implementar intervenciones en este ámbito.

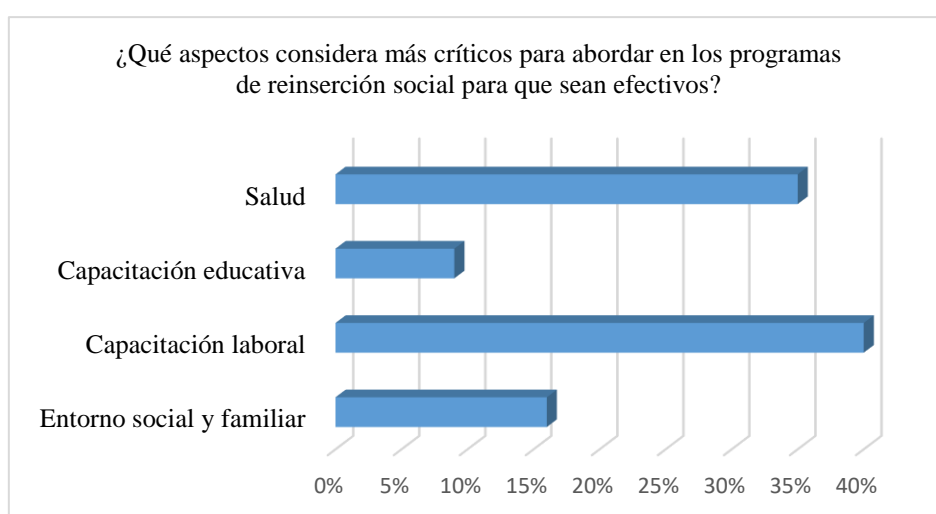


Figura 8. *¿Qué aspectos considera más críticos para abordar en los programas de reinserción social para que sean efectivos?*

Nota: Elaboración propia, dirigida a las personas privadas de su libertad con beneficios penitenciarios del Centro de Rehabilitación Social de la ciudad de Ibarra.

La Figura 8, resalta el aspecto más crítico en la capacitación laboral, ya que, refleja un enfoque claro en mejorar las habilidades y competencias profesionales de los individuos, lo cual es fundamental para aumentar su empleabilidad y productividad económica, por tal razón, es esencial reconocer esta prioridad como un medio fundamental para facilitar la reinserción efectiva en la comunidad y promover la autonomía económica de los participantes en los programas de reinserción social.

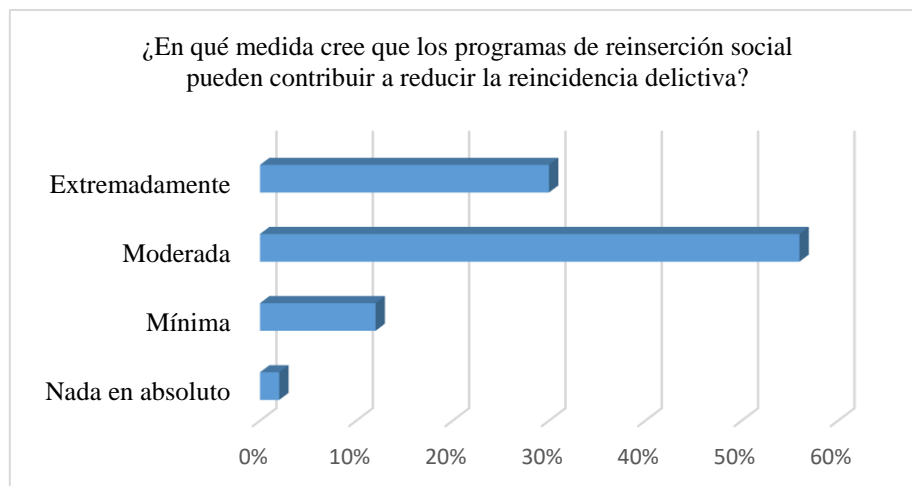


Figura 9. ¿En qué medida cree que los programas de reinserción social pueden contribuir a reducir la reincidencia delictiva?

Nota: Elaboración propia, dirigida a las personas privadas de su libertad con beneficios penitenciarios del Centro de Rehabilitación Social de la ciudad de Ibarra.

Dentro de la Figura 9 se evidencia que, la mayoría de los encuestados, considera que los programas de reinserción social tienen un impacto moderado en la reducción de la reincidencia delictiva. Esta perspectiva se basa en la creencia de que estos programas ofrecen un buen fin para reintegrarse a la sociedad de manera productiva y evitar volver a cometer delitos, sin embargo, la falta de herramientas y el apoyo necesario, convierte esta suposición únicamente en palabras.

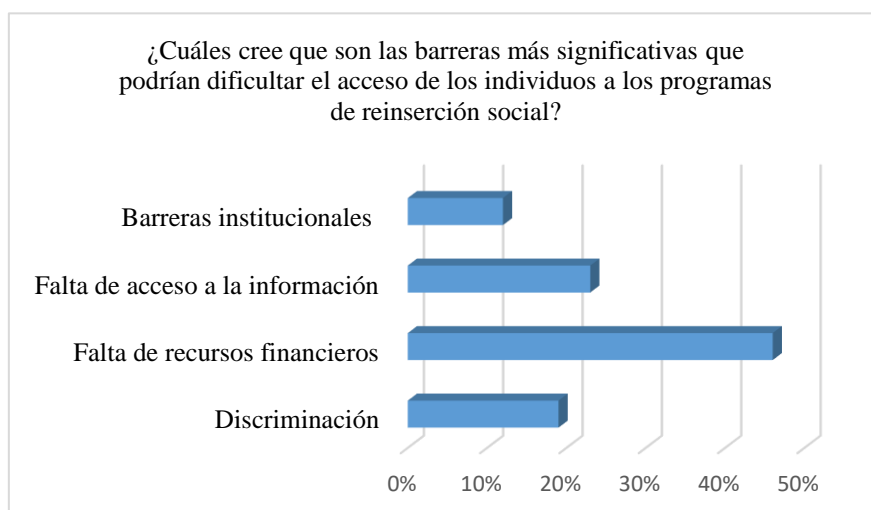


Figura 10. ¿Cuáles cree que son las barreras más significativas que podrían dificultar el acceso de los individuos a los programas de reinserción social?

Nota: Elaboración propia, dirigida a las personas privadas de su libertad con beneficios penitenciarios del Centro de Rehabilitación Social de la ciudad de Ibarra.

Dentro de la Figura 10 se observa que, la falta de recursos financieros se presenta como una barrera significativa para la mayoría de encuestados, ya que dificulta o retrasa el acceso de los individuos a los programas de reinserción social y si los recursos financieros son escasos, esto puede traducirse en una menor disponibilidad de programas, cupos limitados para participantes y una reducción en la calidad de los servicios ofrecidos y limita la creación y el mantenimiento de infraestructura adecuada para los programas de reinserción social.

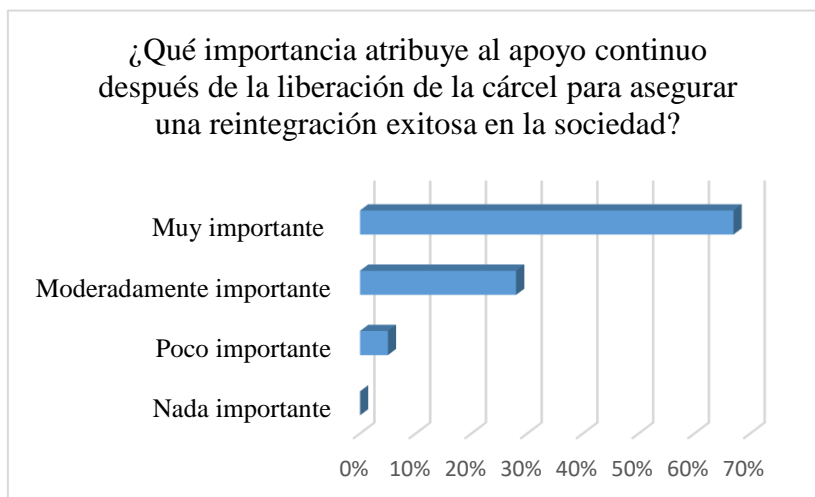


Figura 11. ¿Qué importancia atribuye al apoyo continuo después de la liberación de la cárcel para asegurar una reintegración exitosa en la sociedad?

Nota: Elaboración propia, dirigida a las personas privadas de su libertad con beneficios penitenciarios del Centro de Rehabilitación Social de la ciudad de Ibarra.

La Figura 11, el apoyo continuo al reinsertarse a la sociedad de manera paulatina, es esencial para asegurar una reintegración exitosa. Esta perspectiva se basa en la idea de que el proceso de reintegración es un desafío complejo y, a largo plazo, requiere asistencia constante para superar los obstáculos y alcanzar la estabilidad, implicando reconstruir relaciones con familiares, amigos y la comunidad.

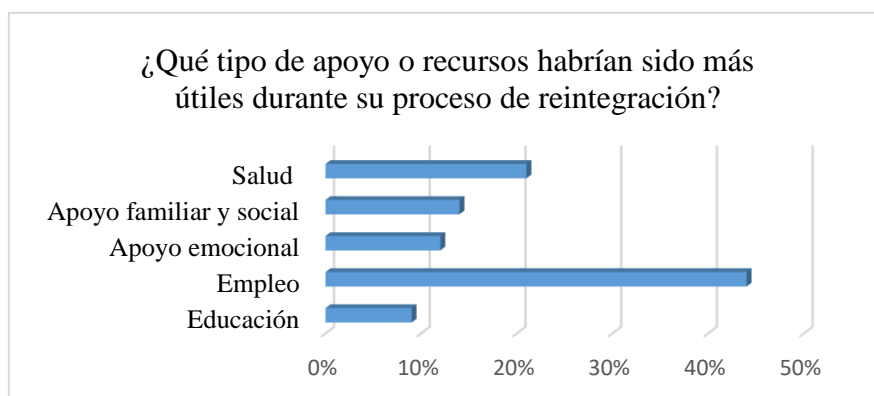


Figura 12. ¿Qué tipo de apoyo o recursos habrían sido más útiles durante su proceso de reintegración?

Nota: Elaboración propia, dirigida a las personas privadas de su libertad con beneficios penitenciarios del Centro de Rehabilitación Social de la ciudad de Ibarra.

La Figura 12, observa que, el empleo proporciona a las personas privadas de su libertad, un ingreso estable que les permite cubrir sus necesidades básicas, esta estabilidad económica reduce la necesidad de recurrir a actividades delictivas para obtener ingresos, presumiendo ser un recurso fundamental para la reintegración exitosa, y los encuestados exponen que, es esencial complementarlo con otros tipos de apoyo y recursos para abordar las necesidades integrales.

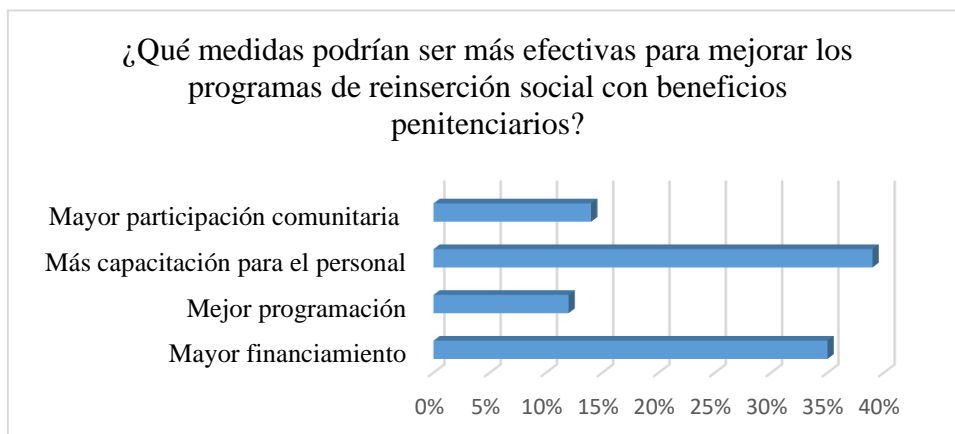


Figura 13. ¿Qué medidas podrían ser más efectivas para mejorar los programas de reinserción social con beneficios penitenciarios?

Nota: Elaboración propia, dirigida a las personas privadas de su libertad con beneficios penitenciarios del Centro de Rehabilitación Social de la ciudad de Ibarra.

Dentro de La Figura 13, la investigadora observa que, el mayor porcentaje de encuestados, manifiestan la necesidad de implementar un personal capacitado y especializado en la atención a personas privadas de la libertad para brindar un servicio de calidad y efectivo. La capacitación a dichos profesionales, debe abarcar áreas y habilidades concretas.

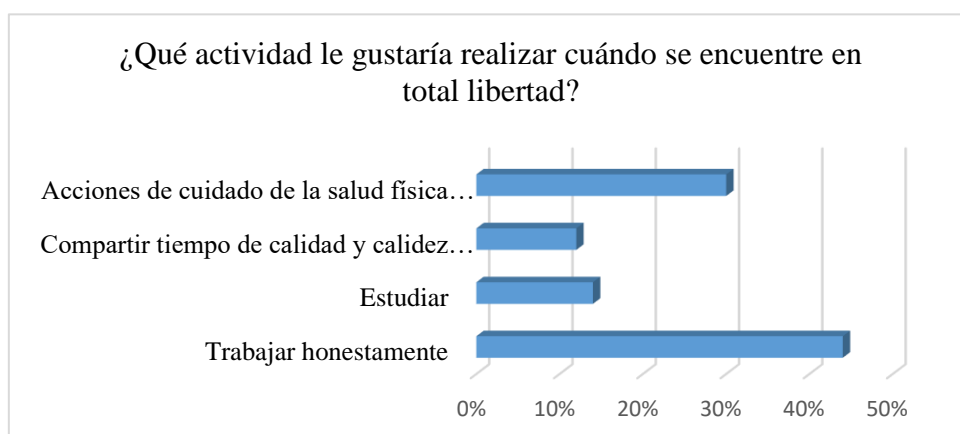


Figura 14. ¿Qué actividad le gustaría realizar cuándo se encuentre en total libertad?

Nota: Elaboración propia, dirigida a las personas privadas de su libertad con beneficios penitenciarios del Centro de Rehabilitación Social de la ciudad de Ibarra.

Dentro de la Figura 14, la investigadora al preguntar sobre la actividad que les gustaría realizar en total libertad a los encuestados, sugiere una fuerte valoración del trabajo como una parte integral y significativa de sus vidas. Esta tendencia puede reflejar la importancia del trabajo en términos de sentido de una falta de claridad sobre otras pasiones o intereses fuera del ámbito laboral.

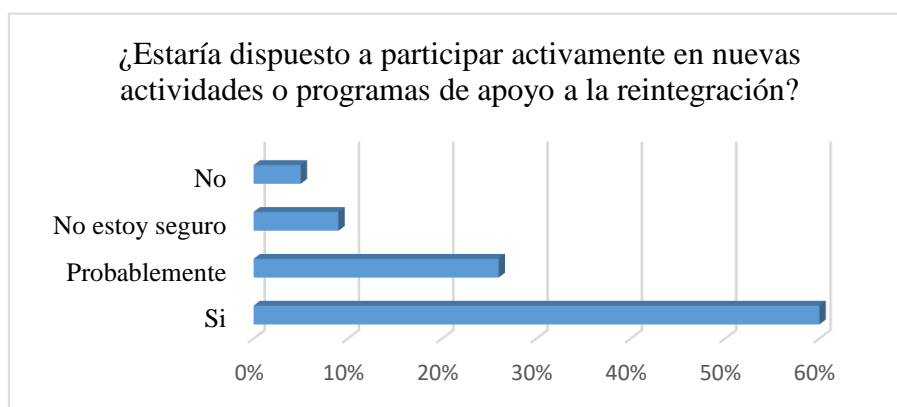


Figura 15. ¿Estaría dispuesto a participar activamente en nuevas actividades o programas de apoyo a la reintegración?

Nota: Elaboración propia, dirigida a las personas privadas de su libertad con beneficios penitenciarios del Centro de Rehabilitación Social de la ciudad de Ibarra.

La Figura 15, indica la disposición mayoritaria a participar activamente en nuevas actividades o programas de apoyo a la reintegración, que refleja un reconocimiento importante para aquellos que atraviesan transiciones significativas en sus vidas. Además, se presume una actitud de solidaridad y empatía hacia quienes enfrentan desafíos en este proceso, así como la percepción de posibles beneficios personales derivados de la participación en dichos programas, como el desarrollo de habilidades interpersonales y una mayor comprensión de las dificultades de otros.

6.2 DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La discusión de resultados, no solo implica comparar y contrastar los datos obtenidos mediante las técnicas de investigación elegidas, sino que también, proporciona una visión integral tanto de los aspectos positivos y negativos implementados junto a los programas y ejes proporcionados en el Centro de Rehabilitación Social de la ciudad de Ibarra durante el período 2023.

El Centro de Rehabilitación Social de la ciudad de Ibarra, contiene una gama de programas destinados a la reinserción social con beneficio penitenciario de los individuos después de cumplir una parte de su período de privación de libertad. Estos programas abarcan áreas críticas como educación, salud, ámbito laboral, social y familiar y trabajo comunitario. Esta diversidad de iniciativas demuestra un compromiso serio por parte de las autoridades penitenciarias para abordar las necesidades integrales de los reclusos y facilitar su reinserción en la comunidad.

Se descubrió que, a pesar de la evidencia de una amplia gama de programas destinados a la reinserción social con beneficio penitenciario en el Centro de Rehabilitación Social de la ciudad de Ibarra, estos no se están realizando adecuadamente debido a la falta de recursos necesarios. Hallazgos obtenidos a través de diferentes métodos y técnicas de investigación, revelan que los programas no están siendo implementados como se espera, lo que plantea interrogantes sobre la efectividad del compromiso declarado por las autoridades penitenciarias en la reinserción de los privados de libertad a la sociedad. Esta situación sugiere la necesidad de una revisión exhaustiva de la gestión de recursos y la asignación de fondos para garantizar que los programas de reinserción sean ejecutados de manera efectiva y que realmente contribuyan al proceso de rehabilitación y reinserción social de los individuos privados de libertad.

Se observó, que se están cumpliendo adecuadamente los beneficios penitenciarios respecto al régimen abierto, semi abierto y prelibertad en el Centro de Rehabilitación Social de la ciudad de Ibarra. Sin embargo, se sugiere que las actividades o programas controladas fuera del centro de ejecución de penas, como los que se encuentran en el eje laboral, así como la participación en actividades de salud y comunitarias, no se están llevando a cabo de manera efectiva. La falta de supervisión por parte del Organismo Técnico resulta ser una falta de cumplimiento de los requisitos y normas establecidas para estos beneficios, lo que ha debilitado el sistema carcelario y ha obstaculizado los esfuerzos de rehabilitación dentro de la cárcel. Este hallazgo subraya la necesidad urgente de revisar y mejorar la implementación de algunos ejes que conllevan programas de beneficios penitenciarios.

El Dr. Niederman Chandi, Juez de Garantías Penales, destaca la importancia de su papel en garantizar el acceso justo a los beneficios penitenciarios, asegurando que solo aquellos que cumplen con los requisitos legales reciban estos beneficios. Asimismo,

resalta la revocación de estos beneficios en casos de incumplimiento o abuso como medida para mantener la integridad del sistema.

Por otro lado, la Licenciada Natividad Moyano, Analista del Centro de Rehabilitación Social de la ciudad de Ibarra, desataca la importancia de crear caminos más oportunos a las personas privadas de su libertad y de esta manera adquieran beneficios penitenciarios accesibles.

Respecto a los programas incluidos dentro del presente trabajo de investigación, la investigadora ha analizado lo siguiente. El programa de taller en carpintería ofrece una valiosa oportunidad para que los participantes adquieran habilidades prácticas en un oficio demandado en el mercado laboral. La capacitación brindada en el taller de carpintería les permite a los participantes desarrollar habilidades útiles que pueden ayudarles a obtener empleo una vez que sean liberados. Además, el trabajo en equipo y la colaboración promovidos en el taller fomentan un ambiente de apoyo mutuo entre los participantes, lo que contribuye a su proceso de rehabilitación y reintegración social. Sin embargo, las falencias de este programa radican en la falta de recursos y capacitación adecuada para los participantes y a pesar de ofrecer una oportunidad para adquirir habilidades laborales en el campo de la carpintería, la falta de equipos modernos y materiales de calidad limita el potencial de los participantes para desarrollar sus habilidades al máximo.

Es así que, el Ab. Gustavo Peñafiel, comenta sobre los aspectos en relación a la reincidencia y sobre todo los temas laborales, quien reafirma que, en este país la inversión dirigida a esta población es mínima y que hay programas muy desarrollados y elaborados para ayudar a las personas que están con este beneficio penitenciario

En la certificación por competencias laborales, el programa destaca por su capacidad para empoderar a los participantes al reconocer y validar sus habilidades y destrezas laborales. La certificación por competencias laborales otorgada por el SECAP les brinda a los individuos privados de libertad un sentido de logro y reconocimiento, pero, una de las principales debilidades de este programa es la falta de acceso equitativo a oportunidades de certificación para todos los participantes. A menudo, los recursos limitados y las restricciones de tiempo impiden que algunos individuos puedan completar

exitosamente el proceso de certificación, lo que resulta en una falta de reconocimiento formal de sus habilidades y destrezas laborales.

El programa de radio "La Paradoja" representa una oportunidad única para fomentar la integración social y familiar de los participantes. Al permitirles expresarse a través de la radio y compartir sus experiencias y pensamientos con el público, los reclusos pueden fortalecer sus lazos familiares y comunitarios, sin embargo, la falta de participación y compromiso por parte de algunos reclusos forman resistencia para participar activamente en las actividades del programa.

El trabajo comunitario en reforestación se convierte en una oportunidad única para que los reclusos contribuyan positivamente al medio ambiente y la comunidad, ya que, al participar en actividades de conservación y restauración ambiental, los participantes pueden desarrollar un sentido de responsabilidad social y ambiental, lo que puede tener un impacto positivo en su proceso de rehabilitación y reintegración social, sin embargo, la investigadora ha constatado que el programa genera molestia en algunos privados de libertad, ya que, según el diálogo realizado mediante la ejecución de las encuestas, los mismos expresan que "firmar todos los sábados nos quita mucho tiempo".

La Lcda. Natividad Moyano, comenta que, respecto al trabajo comunitario, se han presentado informes mensuales de las actividades que se emite a la dirección, los reportes fotográficos, los registros de asistencia diarios y las visitas periódicas a los espacios donde se realizan los trabajos comunitarios, sin embargo, por otro lado, el Ab. Gustavo Peñafiel, explica que no se trata de hacer algún tipo de trabajo de acompañamiento, si no, hace falta mucha más presencia de personal que vayan haciendo un verdadero Centro de Rehabilitación Social, es decir, un plan de salida que implique cada uno de los pasos que debería dar la persona privada de libertad para lograr una reintegración efectiva.

Dentro del programa de atención médica diferenciada en centros de salud públicos, indica un enfoque en la atención integral de la salud de los individuos privados de libertad y al proporcionar atención médica diferenciada y preferente en los centros de salud públicos, se reconoce la importancia de garantizar el acceso a servicios de salud de calidad para esta población vulnerable de las debilidades de este programa radica en la falta de acceso equitativo a atención médica de calidad para todos los participantes. La discusión se hace presente, cuando el personal médico no actúa de manera respetuosa y

prudente hacia este grupo poblacional y la poca disponibilidad limitada de recursos médicos, resultando no ser tan favorables ya que pueden resultar en largos tiempos de espera y una atención insuficiente para los reclusos.

La implementación de medidas de mejora para aumentar la eficacia de los programas de reinserción social es fundamental para garantizar resultados positivos y significativos en la rehabilitación de las personas privadas de libertad. Expertos y entrevistas realizadas resaltan la necesidad urgente de reformar el sistema penitenciario, lo que implica facilitar el acceso a programas educativos y laborales dentro de los centros penitenciarios y promover la obtención de beneficios penitenciarios para aquellos que demuestran un genuino interés en su rehabilitación. Sin embargo, se evidencia una falta de recursos y apoyo por parte de algunas instituciones, lo que limita la efectividad de estos programas. Es crucial que el Estado brinde ayuda integral, incluyendo asignación adecuada de recursos financieros y humanos, capacitación del personal, mejora de la infraestructura penitenciaria y promoción de políticas públicas que favorezcan la reinserción efectiva de las personas privadas de libertad, como lo expresa Baño (2022) “es responsabilidad del Estado crear las condiciones materiales, procesales y normativas necesarias para garantizar la efectividad de estos derechos”.

Por otro lado, el Magister Esteban Medina, Analista de Grupos Sociales del Ilustre Municipio de San Miguel de Ibarra, señaló la colaboración activa del municipio en la implementación de actividades comunitarias y proyectos destinados a la rehabilitación de los internos, es decir, la colaboración se obtiene desde el mando mayor, que es el Estado.

El Ab. Gustavo Peñafiel, expresa que, existen dos ejes que más necesita mejoras, el de la salud, ya que, personas que han salido en total libertad tienen que regresar al ambiente de encarcelamiento y eso no les ayuda ni psicológicamente ni a romper vínculos con organizaciones delictivas, y de allí viene la necesidad del eje laboral, ya que no pueden encontrar oportunidades de trabajo, por sus antecedentes penales e incluso algunos no saben cómo hacerlo.

Dentro de la técnica de la encuesta, se ha obtenido resultados que arrojan luz sobre diversas áreas de mejora y desafíos a enfrentar. Uno de los aspectos más destacados es la predominancia de personas privadas de libertad en los rangos de edad de 41 a 50 años y de 31 a 40 años, lo que sugiere la influencia de múltiples factores socioeconómicos y

demográficos en la población carcelaria. Esta diversidad demográfica plantea la necesidad de programas de reinserción social que sean adaptables y sensibles a las distintas realidades de los individuos.

Se observa una predominancia del régimen semiabierto entre los encuestados, lo que sugiere una posible preferencia por modalidades que permitan una reintegración gradual en la sociedad. Sin embargo, la baja representación del régimen abierto podría indicar requisitos restrictivos para acceder a este régimen, planteando interrogantes sobre la accesibilidad y eficacia de las políticas de reinserción.

Además, existe una tendencia al uso de beneficios penitenciarios en el año 2021, lo que podría indicar desarrollos significativos en los programas de reinserción durante ese período, posiblemente debido a una mayor disponibilidad de recursos y apoyo para individuos que buscan reintegrarse a la sociedad. Sin embargo, la calificación mayoritaria de los programas como "Aceptable" sugiere una percepción generalizada de insuficiencia en los recursos disponibles para su implementación, lo que plantea interrogantes sobre la efectividad y valoración de estos programas.

Asimismo, se observa una situación laboral preocupante entre los encuestados, con un alto porcentaje que no ha encontrado ninguna oportunidad de empleo, lo que resalta la necesidad urgente de mejorar la integración laboral de personas con antecedentes penales. Además, la falta de familiaridad significativa con el tema de reinserción entre las personas privadas de libertad sugiere una falta de comprensión profunda sobre los programas de reinserción y sus implicaciones, lo que plantea interrogantes sobre la efectividad de las estrategias de comunicación y educación destinadas a esta población.

Las figuras resaltan la complejidad y diversidad de opiniones sobre los programas de reinserción, destacando la necesidad de una evaluación continua y una mejora constante en la implementación de estos programas, así como de una mayor atención a las necesidades y preocupaciones de las personas privadas de libertad en su proceso de reintegración.

Por otro lado, la situación laboral precaria de los encuestados, con un alto porcentaje que no ha encontrado oportunidades de empleo, destaca la necesidad de fortalecer los programas de capacitación laboral y la integración de políticas de empleo

dirigidas a esta población. La falta de familiaridad con el tema específico de reinserción social entre la mayoría de los encuestados también plantea desafíos en cuanto a la comprensión profunda y la participación informada en este ámbito.

Es así que, el Dr. Niederman Chandi, expresa la importancia de concientizar que muchos de los delincuentes no nacen, sino, se hacen, se forman, es por la falta de oportunidades, educación, deporte, salud, atención médica, serían requisitos básicos para que se disminuya el delito.

El Centro de Rehabilitación Social de la ciudad de Ibarra, cuenta con políticas, ejes y programas establecidos para la reinserción social de los individuos privados de libertad. Sin embargo, la falta de recursos económicos constituye un obstáculo significativo para la implementación efectiva de estas iniciativas. Aunque las políticas y los programas pueden proporcionar un marco sólido para la rehabilitación y la reintegración, la insuficiencia de dichos recursos puede limitar su alcance y efectividad.

La escasez de recursos puede afectar la disponibilidad de personal capacitado, la calidad de los servicios ofrecidos y la infraestructura de los centros de rehabilitación, lo que a su vez puede obstaculizar el progreso hacia la reintegración exitosa de los individuos en la sociedad. Por lo tanto, es fundamental que las autoridades competentes asignen recursos económicos adecuados para garantizar que los centros de rehabilitación tengan los medios necesarios para implementar y mantener programas efectivos de reinserción social.

El Abogado especialista en rehabilitación y reinserción social Gustavo Peñafiel, enfatiza la falta de recursos y programas desarrollados para apoyar efectivamente a las personas en beneficio penitenciario. Su testimonio subraya la necesidad de una mayor inversión en programas de salud y laborales, así como la creación de políticas y oportunidades de empleo para facilitar la reintegración efectiva de los beneficiarios.

Es importante señalar que, el presente estudio enfrentó limitaciones en cuanto al acceso y la participación de la totalidad de la población que es de 121 personas privadas de libertad con beneficio penitenciario, lo cual habría proporcionado una perspectiva más completa y representativa de la población carcelaria. A pesar de ello, los datos recopilados de las 43 personas encuestadas han sido un valioso aporte para comprender las

percepciones y experiencias de una muestra significativa de la población carcelaria en relación con los programas de reinserción social.

La posibilidad de que los internos transformen sus vidas y se reintegren exitosamente en la sociedad es crucial para la efectividad de los programas de reinserción social. Esto requiere no solo proporcionarles oportunidades y recursos, sino también establecer un entorno de apoyo que incentive un cambio auténtico en su comportamiento y actitud.

7. CONCLUSIONES

Se constató que, los programas de reinserción social con beneficio penitenciario en el Centro de Rehabilitación Social de Ibarra, si bien, están diseñados para facilitar la reintegración de los individuos privados de libertad en la sociedad, enfrentan limitaciones significativas en su implementación debido a la escasez de recursos y supervisión. Esto se refleja en la falta de ejecución efectiva de los programas con su respectivo eje, lo que pone en tela de juicio su capacidad para alcanzar los objetivos establecidos.

La presente investigación reveló limitaciones en la mejora de la calidad de vida de estos individuos como resultado de los programas. Esta conclusión se basó en el análisis entre los objetivos establecidos para los programas y los resultados observados durante el estudio, lo que evidenció deficiencias en la efectividad de los programas para generar cambios positivos y significativos en la vida de los participantes. La necesidad de una revisión exhaustiva de los programas y una mayor atención a las necesidades y preocupaciones de la población beneficiaria se destacó como una prioridad para fortalecer el impacto de los programas de reinserción social en la calidad de vida de los privados de libertad.

Se evidenció que, si bien existen múltiples ejes y áreas de desarrollo, como educación, salud, ámbito laboral, social y familiar y trabajo comunitario, la efectividad de estos programas se ve comprometida debido a limitaciones en su implementación. Específicamente, se identificaron deficiencias en la asignación de recursos, supervisión y seguimiento de los programas, así como en la capacitación del personal encargado de su ejecución. Esta falta de alineación puede obstaculizar el éxito a largo plazo de los

esfuerzos de reinserción y resalta la necesidad de una revisión y mejora en la gestión de los programas.

Se observó que, la falta de recursos y apoyo por parte de algunas instituciones, dificulta la ejecución adecuada de medidas de mejora y la implementación de programas educativos, de salud y laborales dentro de los centros penitenciarios, lo que a su vez obstaculiza el proceso de rehabilitación y reintegración social de las personas privadas de libertad.

8. RECOMENDACIONES

Es fundamental que las autoridades competentes, asignen recursos económicos adecuados y establezcan un sistema efectivo de supervisión para garantizar la implementación efectiva de los programas de reinserción social en el Centro de Rehabilitación Social de Ibarra. Esto incluye la asignación de personal capacitado y el establecimiento de mecanismos de seguimiento para asegurar que los programas se lleven a cabo conforme a los objetivos establecidos.

Realizar una revisión exhaustiva de los programas de reinserción social para identificar áreas de mejora y fortalecer su efectividad. Esto podría implicar la actualización de los planes para realizar los programas, la ampliación de las actividades ofrecidas y la implementación de estrategias para aumentar la participación y el compromiso de los participantes.

Se recomienda establecer aspectos claros para garantizar un mayor apoyo institucional a los programas de reinserción social, centrándose en fortalecer los ejes de desarrollo como educación, salud, ámbito laboral, social y familiar, y trabajo comunitario. Esto implica la asignación de recursos materiales y humanos, para asegurar una ejecución efectiva de los programas en cada uno de estos ámbitos, de esta manera, se incluirá una mejor capacitación para las autoridades penitenciarias, organizaciones de la sociedad civil, y entidades gubernamentales, para mejorar la implementación de los programas de reinserción social. Esto podría implicar la creación de alianzas estratégicas y la coordinación de esfuerzos para optimizar el uso de recursos y maximizar el impacto de los programas en la reintegración social de los individuos privados de libertad.

Se sugiere motivar a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Ibarra, fortalecer la colaboración entre instituciones públicas y privadas, realizando charlas, campañas, talleres y compartir tan valiosa información al público, de esta manera, evitar la discriminación de estas personas, generando mesas de diálogo entre los estudiantes, sugiriendo programas y enviarlos al Centro de Rehabilitación Social de la ciudad de Ibarra para su conocimiento.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. <https://bit.ly/3tZuMwfl>
- Asamblea Nacional (2014). *Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social*. Codificación # 9. Norma vigente. Publicado en Registro Oficial Suplemento #399 el 17 de noviembre de 2006.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Registro Oficial Suplemento 180 de 10-feb.-2014. <https://bit.ly/3xlysLM>
- Baño P. *Reinserción de las Personas Privadas de Libertad en Ecuador: Análisis Basado en su Condición de Grupo de Atención Prioritaria*. USFQ Law Working Papers, 2022/09. <https://researchpapers.usfq.edu.ec/index.php/usfqlawwp/preprint/view/29/71>
- Coimbra, L., & Briones, Á. (2019). Crimen y castigo. Una reflexión desde América Latina. *URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*. <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/download/3779/2634>
- Defensoría Pública del Ecuador. (2022). *Beneficios Penitenciarios Defensa Judicial. Gestión de la Defensoría Pública*. Pichincha: Biblioteca Defensoría Pública. <https://biblioteca.defensoria.gob.ec/bitstream/37000/3808/1/Instructivo%20de%20beneficios%20penitenciarios.%20Defensa%20Judicial.pdf>
- Iturralde, C. D. (2022). Importancia de la participación en el diseño de políticas públicas de rehabilitación social en Ecuador. *Revista Economía y Política no.36 Quito jul./dic. 2022 Epub 31-2022, 7(36), 14*. <https://publicaciones.ucuenca.edu.ec/ojs/index.php/REP/article/view/4158/3095>
- Durán, M. (2021). Derecho penitenciario: delimitación de su concepto, función y contenido desde un modelo teleológico-funcional del fin de la pena. *Revista de Derecho (Concepción), 88(247), 117-156, 88(7), 18*.

<https://www.scielo.cl/pdf/revderudec/v88n247/0718-591X-revderudec-88-247-117.pdf>

Febles, O., & Alcocer, B. (2021). La reinserción social post penitenciaria: un reto a la justicia ecuatoriana. *La reinserción social post penitenciaria: un reto a la justicia ecuatoriana*, 8(1), 17. <https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/rcui/article/view/265/191>

Goetschel. (2019). *Moral y orden: La delincuencia y el castigo en los inicios de la modernidad en Ecuador*. Quito Ecuador: FLACSO. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/58409.pdf>

United States Department of State (2022). *Country Reports on Human Rights Practices for 2022: Ecuador Summary Executive*. https://www.state.gov/wp-content/uploads/2023/02/415610_ECUADOR-2022-HUMAN-RIGHTS-REPORT.pdf

Cubas Luna, A. (2023). Beneficios penitenciarios como derecho a la libertad en el penal Miguel Castro Castro, Distrito San Juan de Lurigancho–Lima. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*. Volumen 7, Número 2. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/5635/8517>

Machado Maliza, M. E., Hernández Gaibor, E. M., Inga Jaramillo, M. S., & Tixi Torres, D. F. (2019). Rehabilitación y reinserción social; una quimera para los privados de libertad. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 6(48), 18. <https://core.ac.uk/download/pdf/288220143.pdf>

Menéndez, F. (2022). Garantías penitenciarias y el derecho a la rehabilitación social: Ecuador y Venezuela. *Revista Latinoamericana de Difusión Científica*, 4(7), 18. <https://difusioncientifica.info/index.php/difusioncientifica/article/view/74/141>

Nieto Calderón, D. (2022) *Análisis de las políticas del Estado Ecuatoriano para la reinserción de las personas privadas de libertad como garantía Constitucional a la Rehabilitación Social*. Trabajo de Investigación de Grado. Universidad Católica de Cuenca. <https://dspace.ucacue.edu.ec/server/api/core/bitstreams/56232435-8e93-4aab-b594-ea96bdc00051/content>

- Proaño Soria, D., & Sánchez Oviedo, D. (2022). La rehabilitación y reinserción de la persona privada de libertad en el Ecuador. *Revista científica Sociedad & Tecnología*, 5(2), 15.
<https://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/societec/article/view/218/505>
- Rieger, D. y Serin, R. (2024). Parole Decision-Making and Empirical Practice: A Survey of Paroling Authorities. *The Prison Journal*, 104(1), 46-67.
<https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/00328855231212447>
- Romero, V. (2022). Importancia del principio de celeridad en la aplicación de los beneficios penitenciarios en Ecuador. *Revista Dom. Cien., ISSN: 2477-8818 Vol. 8, núm. 3. Especial Agosto, 2022, pp. 839-857, 8(3), 18.*
<https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/2961/6892>
- Servicio Nacional de atención integral a personas adultas privadas de la libertad y a adolescentes. (2020). *Reglamento del sistema nacional de rehabilitación social*. Quito: Resolución No. SNAISNAI20200031R Edición Especial No.958, 4 de septiembre 2020. https://atencionintegral.gob.ec/wp-content/uploads/2020/08/Reglamento-del-Sistema-de-Rehabilitacio%CC%81n-Social-SNAI-2020_compressed.pdf
- Verdugo, J. E. (2022). La realidad penitenciaria en el Ecuador, sobrevivencia, descarte social de seres humanos o rehabilitación integral. *Oro: Revista de Derecho, N.º 39 (enero-junio 2023), 87-105. ISSN: 1390-2466; e-ISSN: 2631-2484, 12.*
- 3 de cada 10 presos han sido reincidentes y están en cárceles más grandes. (18 de julio del 2023). *PLAN V.* <https://www.planv.com.ec/historias/derechos-humanos/3-cada-10-presos-han-sido-reincidentes-y-estan-carceles-mas-grandes>

10. ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Encuestas

ENCUESTA SOBRE LOS PROGRAMAS DE REINSERCIÓN SOCIAL DIRIGIDO PARA LAS PERSONAS CON BENEFICIO PENITENCIARIO EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL DE LA CIUDAD DE IBARRA

Esta encuesta es de carácter anónimo y confidencial, únicamente con fines investigativos.

Estimado Señor, reciba un cordial saludo de parte de la Escuela de Jurisprudencia de la Pontificia Universidad del Ecuador Ibarra, la presente encuesta tiene como finalidad recopilar datos con fines académicos del tema “Análisis de los programas destinados para la reinserción social con beneficio penitenciario en el Centro de Rehabilitación Social de la ciudad de Ibarra”.

Objetivo: Analizar los programas de reinserción social con beneficio penitenciario del Centro de Rehabilitación Social de la ciudad de Ibarra, mediante el seguimiento de las personas que cuentan con beneficio penitenciario respecto al régimen abierto, semiabierto y prelibertad, quienes participan en dichos programas, con el propósito de identificar si se están alcanzando los objetivos establecidos y, en caso contrario, formular recomendaciones y propuestas con miras a fortalecer su rendimiento.

Instrucciones: Lea cada una de las preguntas, seleccione la respuesta con una X y complete los espacios según corresponda su criterio.

Sección 1: Información Demográfica

1. Edad:
 - a. 20-30 años
 - b. 31-40 años
 - c. 41-50 años
 - d. Más de 50 años

Sección 2: Información de la condición sobre situación de privación de libertad

2. ¿A cuál régimen pertenece?
 - a. Abierto
 - b. Semiabierto
 - c. Prelibertad

3. ¿En qué año ingresó a los programas públicos como beneficiario?

Respuesta: _____

Sección 3: Programas Públicos

4. En una escala del 1 al 5, ¿cómo califica los programas públicos destinados a la reinserción social con beneficio penitenciario?
 - a) 1 - Muy deficiente
 - b) 2 - Deficiente
 - c) 3 - Aceptable

- d) 4 - Bueno
 - e) 5 - Excelente
5. **¿Ha podido encontrar oportunidades de trabajo tras su paulatina reinserción?**
- a) Sí, he encontrado un empleo estable
 - b) Sí, pero solo trabajos temporales o informales
 - c) He encontrado oportunidades, pero no me han contratado
 - d) No, no he encontrado ninguna oportunidad de trabajo
6. **¿Está usted familiarizado con los programas de reinserción social ofrecidos a individuos que son parte de los programas de reinserción social respecto a los beneficios penitenciarios?**
- a. Sí, estoy muy familiarizado
 - b. Sí, estoy algo familiarizado
 - c. He oído hablar, pero no estoy familiarizado
 - d. No, no estoy familiarizado
7. **¿Cuál considera que es el principal objetivo de los programas de reinserción social con beneficios penitenciarios?**
- a. Reducir la reincidencia delictiva
 - b. Proporcionar habilidades y recursos para la reintegración
 - c. Ambos por igual
 - d. Ninguno de los anteriores
8. **¿Qué aspectos considera más críticos para abordar en los programas de reinserción social para que sean efectivos?**
- a. Entorno social y familiar
 - b. Capacitación laboral
 - c. Capacitación educativa
 - d. Salud
9. **¿En qué medida cree que los programas de reinserción social pueden contribuir a reducir la reincidencia delictiva?**
- a. Nada en absoluto
 - b. Mínima
 - c. Moderada
 - d. Extremadamente
10. **¿Cuáles cree que son las barreras más significativas que podrían dificultar el acceso de los individuos a los programas de reinserción social?**
- a. Discriminación
 - b. Falta de recursos financieros
 - c. Falta de acceso a la información
 - d. Barreras institucionales
11. **¿Qué importancia atribuye al apoyo continuo después de la liberación de la cárcel para asegurar una reintegración exitosa en la sociedad?**
- a. Nada importante
 - b. Poco importante
 - c. Moderadamente importante
 - d. Muy importante
12. **¿Qué tipo de apoyo o recursos habrían sido más útiles durante su proceso de reintegración?**
- a. Educación
 - b. Empleo

- c. Apoyo emocional
- d. Apoyo familiar y social
- e. Salud

13. En su opinión, ¿qué medidas podrían ser más efectivas para mejorar los programas de reinserción social con beneficios penitenciarios?

- a. Mayor financiamiento
- b. Mejor programación
- c. Más capacitación para el personal
- d. Mayor participación comunitaria

Sección 4: Aspiraciones Personales

14. ¿Qué actividad le gustaría realizar cuándo se encuentre en total libertad?

- a. Trabajar honestamente
- b. Estudiar
- c. Compartir tiempo de calidad y calidez con mi familia
- d. Acciones de cuidado de la salud física y mental

15. ¿Estaría dispuesto a participar activamente en nuevas actividades o programas de apoyo a la reintegración de individuos liberados de la cárcel en su comunidad?

- a. Si
- b. Probablemente
- c. No estoy seguro
- d. No

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Anexo 2: Matriz de entrevista al Dr. Niederman Chandi.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
SEDE – IBARRA
ESCUELA DE JURISPRUDENCIA
MATRIZ DE ENTREVISTA

Objetivos	Preguntas
<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Analizar la efectividad de los programas de reinserción social con beneficio penitenciario del Centro de Rehabilitación Social de la ciudad de Ibarra en el año 2023, mediante el seguimiento de las personas privadas de su libertad en régimen abierto, semiabierto y prelibertad, quienes participan en dichos programas, con el propósito de identificar si se están alcanzando los objetivos establecidos y, en caso contrario, formular recomendaciones y propuestas con miras a fortalecer su rendimiento.</p>	<p>¿Cuál es su papel y responsabilidad como juez de garantías penales en el sistema de justicia de Ecuador respecto a brindar acceso para la reinserción de personas con beneficio penitenciario?</p>
<p>Primer Objetivo Específico</p> <ul style="list-style-type: none">• Describir los programas y actividades de reinserción social implementados en el Centro de Rehabilitación Social de la ciudad de Ibarra.	<p>¿Qué acciones se toman en casos de incumplimiento o abuso de estos beneficios?</p>
<p>Segundo Objetivo Específico</p> <ul style="list-style-type: none">• Realizar un seguimiento de la población beneficiaria de los programas de reinserción social para discernir su impacto en la calidad de vida de estas personas.	<p>¿Qué indicadores o criterios utiliza para determinar si un interno es elegible para recibir beneficios penitenciarios?</p>
<p>Tercer y Cuarto Objetivo Específico</p> <ul style="list-style-type: none">• Identificar ejes y áreas de desarrollo con el fin de fortalecer los programas de reinserción social con beneficio penitenciario.• Determinar la necesidad de implementar medidas de mejora con el fin de aumentar la eficacia de estos programas.	<p>¿Cómo contribuyen los beneficios penitenciarios al objetivo más amplio de prevenir el delito y reducir la reincidencia entre los internos liberados?</p>

Anexo 3: Matriz de entrevista a la Lcda. Natividad Moyano y al Ab. Gustavo Peñafiel.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
SEDE – IBARRA
ESCUELA DE JURISPRUDENCIA
MATRIZ DE ENTREVISTA

Objetivos	Preguntas
<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Analizar la efectividad de los programas de reinserción social con beneficio penitenciario del Centro de Rehabilitación Social de la ciudad de Ibarra en el año 2023, mediante el seguimiento de las personas privadas de su libertad en régimen abierto, semiabierto y prelibertad, quienes participan en dichos programas, con el propósito de identificar si se están alcanzando los objetivos establecidos y, en caso contrario, formular recomendaciones y propuestas con miras a fortalecer su rendimiento.</p>	<p>¿Qué aspectos considera más relevantes al analizar la efectividad de los programas de reinserción social con beneficio penitenciario implementados en el Centro de Rehabilitación Social de Ibarra durante el año 2023 en términos de alcanzar los objetivos de reintegración establecidos?</p>
<p>Primer Objetivo Específico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir los programas y actividades de reinserción social implementados en el Centro de Rehabilitación Social de la ciudad de Ibarra. 	<p>¿Podría detallar cuáles fueron los principales programas y actividades de reinserción social con beneficio penitenciario implementados durante el año 2023?</p>
<p>Segundo Objetivo Específico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar un seguimiento de la población beneficiaria de los programas de reinserción social para discernir su impacto en la calidad de vida de estas personas. 	<p>¿Qué medidas se efectuaron en el Centro de Rehabilitación Social durante el año 2023 para monitorear el progreso y el desarrollo de los participantes en los programas de reinserción?</p>
<p>Tercer y Cuarto Objetivo Específico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar ejes y áreas de desarrollo con el fin de fortalecer los programas de reinserción social con beneficio penitenciario. • Determinar la necesidad de implementar medidas de mejora con el fin de aumentar la eficacia de estos programas. 	<p>En base a su experiencia y conocimiento, ¿cuáles considera usted que son los aspectos, áreas y ejes de mejora en los programas implementados en el Centro de Rehabilitación de Ibarra durante el año 2023?</p>

Anexo 4: Matriz de entrevista al MSc. Esteban Medina.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
SEDE – IBARRA
ESCUELA DE JURISPRUDENCIA
MATRIZ DE ENTREVISTA

Objetivos	Preguntas
<p align="center">OBJETIVO GENERAL</p> <p>Analizar la efectividad de los programas de reinserción social con beneficio penitenciario del Centro de Rehabilitación Social de la ciudad de Ibarra en el año 2023, mediante el seguimiento de las personas privadas de su libertad en régimen abierto, semiabierto y prelibertad, quienes participan en dichos programas, con el propósito de identificar si se están alcanzando los objetivos establecidos y, en caso contrario, formular recomendaciones y propuestas con miras a fortalecer su rendimiento.</p>	<p>¿Cuál ha sido el papel y responsabilidad de la municipalidad de la ciudad de Ibarra respecto a la efectividad de los programas de reinserción social en el Centro de Rehabilitación Social durante el periodo 2023?</p>
<p align="center">Primer Objetivo Específico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir los programas y actividades de reinserción social implementados en el Centro de Rehabilitación Social de la ciudad de Ibarra. 	<p>¿Podría detallar cuáles fueron los principales programas y actividades de reinserción social con beneficio penitenciario que el municipio ha implementado o apoyado durante el año 2023?</p>
<p align="center">Segundo Objetivo Específico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar un seguimiento de la población beneficiaria de los programas de reinserción social para discernir su impacto en la calidad de vida de estas personas. 	<p>¿Qué medidas se efectuaron desde la Municipalidad para monitorear el progreso y el desarrollo de los participantes en los programas de reinserción?</p>
<p align="center">Tercer Objetivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar ejes y áreas de desarrollo con el fin de fortalecer los programas de reinserción social con beneficio penitenciario. 	<p>¿Cómo se ha coordinado la municipalidad con otras instituciones y organismos relevantes, como el sistema penitenciario, el sistema de justicia, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, para desarrollar e implementar programas efectivos de reinserción social?</p>
<p align="center">Cuarto Objetivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar la necesidad de implementar medidas de mejora con el fin de aumentar la eficacia de estos programas. 	<p>¿Qué iniciativas innovadoras o buenas prácticas se implementarían en para mejorar los programas de reinserción social y maximizar su impacto positivo en la vida de las personas reinsertadas y en la sociedad en general?</p>

Anexo 5: Aplicación de instrumentos de recopilación de información.

Fuente: Encuestas a las personas privadas de libertad con beneficio penitenciario del Centro de Rehabilitación Social de la ciudad de Ibarra

Lugar: Loma de Guayabillas de la ciudad de Ibarra.



Anexo 6: Aplicación de Entrevistas.

Fuente: Entrevista física, dirigida al Dr. Niederdam Chandi, Juez de Garantía Penales.



Anexo 7: Aplicación de Entrevistas.

Fuente: Entrevista en línea, dirigida al MSc. Esteban Medina.

